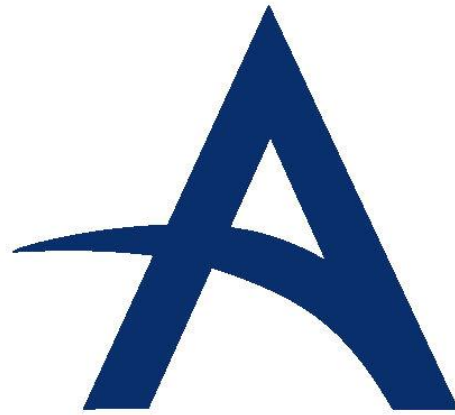


MANUAL DE
PADRES DE FAMILIA Y
ESTUDIANTES
2019 – 2020



www.alhambraesd.org

4510 N. 37th Avenue, Phoenix, AZ 85019

602.336.2920

Superintendente Mark Yslas



**DISTRITO ESCOLAR
ALHAMBRA ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT**

VISIÓN

Educando a Niños y Niñas en Su Totalidad

MISIÓN

El distrito escolar Alhambra Elementary School District enriquecerá la vida de los niños y niñas en su totalidad en colaboración con sus familias y la comunidad en general. Nosotros promoveremos una conciencia social y global que abarque un profundo respeto por toda la humanidad.

Aviso de No Discriminación: El Distrito Escolar Alhambra Elementary School District no discrimina basándose en raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, género/sexo, estado civil, religión, estatus militar o de veterano, orientación sexual, expresión o identidad de género, o estado socioeconómico ya sean reales o percibidos, o basándose en cualquier otro factor prohibido en la admisión o el acceso a, tratamiento o empleo en sus programas o actividades educativas. Las preguntas o quejas concernientes con la discriminación, incluyendo bajo el Título VI, el Título VII, y el Título IX se pueden enviar al Oficial de Cumplimiento del Distrito: Sr. Mark Yslas, Superintendente, 4510 N. 37th Avenue, Phoenix, AZ 85019, (602) 336-2920. Las preguntas concernientes con la Sección 504 se pueden enviar al Director de Servicios Estudiantiles, quien actúa como Coordinador de la Sección 504: Special Education Director, 4510 N. 37th Avenue, Phoenix, AZ 85019, (602) 336-2920.



Estimados Padres de Familia:

Les damos la bienvenida al distrito escolar Alhambra Elementary School District, ¡y les agradecemos que hayan elegido a nuestro Distrito! Nosotros estamos muy orgullosos de los altos estándares dentro de nuestro distrito “4.0”, ya que proveemos excepcionales programas Académicos, de Arte, Atletismo y Actividades, y asegurando que estemos educando a los niños y niñas en su totalidad.

Este manual contiene información importante sobre las expectativas académicas y sociales del distrito, a fin de proveer un entorno de aprendizaje positivo y seguro para todos nuestros estudiantes. También incluye información que ustedes podrían necesitar durante el año escolar, incluyendo números de contacto y otros recursos. Nosotros los animamos para que revisen este manual con sus hijos e hijas. No duden en comunicarse con los maestros o con el/la directora/a de sus hijos e hijas si tienen preguntas sobre el contenido.

Muchas gracias por colaborar con nosotros para crear un entorno de aprendizaje en el cual cada niño y niña sean tratados con respeto y donde se les provea un ambiente de aprendizaje de alta calidad. Nosotros los animamos para que participen en la comunidad de sus escuelas, para que colaborando unos con otros, podamos asegurar que sus hijos e hijas persigan su más alto potencial y disfruten un fabuloso año de logros y de crecimiento personal.

Atentamente,
Mark Yslas
Superintendente

ESCUELAS PRIMARIAS DE ALHAMBRA

AÑO ESCOLAR 2019-20

ALHAMBRA FAMILY RESOURCE CENTER

Minh Nguyen, Director ALC
Yvette Nava, Gerente de Oficina FRC
6615 N. 39th Ave. Phoenix, AZ 85019
(602) 242-5828 (Oficina Escolar)
(602) 246-1929 (Fax)

ALHAMBRA TRADITIONAL SCHOOL

Richard Stinnett, Director
Amanda Stegen, Coordinadora de Participación
5725 N. 27th Ave. Phoenix, AZ 85017
(602) 484-8816 (Oficina Escolar)
(602) 484-8857 (Información Escolar)
(602) 484-8952 (Fax)

BARCELONA ELEMENTARY SCHOOL

Amy Bradshaw, Directora
Andrew Feight, Coordinador de Participación
Elisa Zagala, Coordinadora de Participación
6530 N. 44th Ave. Glendale, AZ 85301
(623) 842-8616 (Oficina Escolar)
(623) 842-8567 (Información Escolar)
(623) 842-1384 (Fax)

CAROL G. PECK SCHOOL

Melinda Schlosser, Directora
Mackenzie Harris, Coordinadora de Participación
Shanin Newman, Coordinadora de Participación
5810 N. 49th Ave. Glendale, AZ 85301
(623) 842-3889 (Oficina Escolar)
(623) 842-3947 (Información Escolar)
(623) 847-7151 (Fax)

CATALINA VENTURA SCHOOL

Tina Bunch, Directora
Libby Cohen, Coordinadora de Participación
6331 N. 39th Ave., Phoenix, AZ 85019
(602) 841-7445 (Oficina Escolar)
(602) 841-7421 (Información Escolar)
(602) 841-6892 (Fax)

CORDOVA ELEMENTARY SCHOOL

Dr. Sharon Spearman, Directora
Kathleen Murray Fisher, Coordinadora de Participación
Cynthia Glasco, Coordinadora de Participación
5631 N. 35th Ave., Phoenix, AZ 85017
(602) 841-0704 (Oficina Escolar)
(602) 841-1136 (Información Escolar)
(602) 973-8416 (Fax)

GRANADA EAST SCHOOL

Paul Quesada, Director
Joseph Lucas, Coordinador de Participación
Karen Schmaltz, Coordinadora de Participación
3022 W. Campbell Ave., Phoenix, AZ 85017
(602) 589-0110 (Oficina Escolar)
(602) 589-0135 (Información Escolar)
(602) 589-0140 (Fax)

GRANADA WEST SCHOOL

Gerri Layton, Directora
Carin Dixon, Coordinadora de Participación
3232 W. Campbell Ave., Phoenix, AZ 85017
(602) 841-1403 (Oficina Escolar)
(602) 841-1627 (Información Escolar)
(602) 973-8438 (Fax)

ALHAMBRA PRESCHOOL ACADEMY

Geraldine Martínez, Directora
Margarita Herrera, Coordinadora de Cero a Cinco
Catherine Kirk, Coordinadora de Participación
4730 W. Campbell Ave., Phoenix, AZ 85031
(602) 246-5155 (Oficina Escolar)
(602) 246-5160 (Información Escolar)
(623) 849-1944 (Fax)

GLOBAL ACADEMY OF PHOENIX

Alfonso Landey, Director
4432 W. Maryland Ave., Glendale, AZ 85301
(602) 336-2202 (Oficina Escolar)
(623) 842-0950 (Información Escolar)
(623) 842-9005 (Fax)

JAMES W. RICE ELEMENTARY SCHOOL

Rosa Berrelleza, Directora
Matthew Flory, Coordinador de Participación
Pedro (Alex) Eribes, Coordinador de Participación
4530 W. Campbell Ave., Phoenix, AZ 85031
(623) 848-8420 (Oficina Escolar)
(623) 848-8566 (Información Escolar)
(623) 848-1998 (Fax)

MADRID NEIGHBORHOOD SCHOOL

Stacy O'Rourke, Directora
Paul Ruiz, Coordinador de Participación
3736 W. Osborn Rd., Phoenix, AZ 85019
(602) 336-2280 (Oficina Escolar)
(602) 336-2281 (Información Escolar)
(602) 272-4015 (Fax)

SEVILLA EASTSCHOOL

Sakeenah Smith, Directora
La Tisha Smith, Coordinadora de Participación
3801 W. Missouri Ave., Phoenix, AZ 85019
(602) 242-0281 (Oficina Escolar)
(602) 242-2503 (Información Escolar)
(602) 242-2791 (Fax)

SEVILLA WEST SCHOOL

Jennifer Bunch, Directora
Scott Thompson, Coordinador de Participación
3851 W. Missouri Ave., Phoenix, AZ 85019
(602) 347-0232 (Oficina Escolar)
(602) 347-8132 (Información Escolar)
(602) 347-9906 (Fax)

RE SIMPSON SCHOOL

Alana Ragland, Directora
Erika Twohy, Coordinadora de Participación
5330 N. 23rd Ave., Phoenix, AZ 85015
(602) 246-0699 (Oficina Escolar)
(602) 246-9136 (Información Escolar)
(602) 246-4305 (Fax)

WESTWOOD ELEMENTARY SCHOOL

Theresa Killingsworth, Directora
Paige Bodam, Coordinadora de Participación
Adrienne Stephenson, Coordinadora de Participación
4711 N. 23rd Ave., Phoenix, AZ 85015
(602) 242-2442 (Oficina Escolar)
(602) 242-2778 (Información Escolar)
(602) 242-2514 (Fax)

VALENCIA NEWCOMER SCHOOL

Lynette Faulkner, Directora Interina
Lynn Moriarty, Coordinadora de Servicios de Salud y Sociales
3802 W. Maryland Ave., Phoenix, AZ 85019
(602) 336-2283 (Oficina Escolar)
(602) 336-2284 (Información Escolar)
(602) 242-1329 (Fax)

Visión de Alhambra: “Educando a Niños y Niñas en Su Totalidad”

El distrito escolar Alhambra Elementary School District promoverá a pensadores educados, de mente abierta, y atentos. A través del acceso equitativo a programas académicos, atletismo, artes y actividades, se atenderán, enriquecerán y sumergirán en experiencias intelectuales y sociales a los estudiantes. Con oportunidades para experimentar el liderazgo, los estudiantes desarrollarán las habilidades de colaboración necesarias para la participación cívica futura. Nuestra medida de éxito serán aquellos estudiantes que avancen con desarrollo creativo, conciencia internacional, y preparación académica para satisfacer las demandas de la escuela a nivel de high school y más allá.

Misión de Alhambra

El distrito escolar Alhambra Elementary School District enriquecerá la vida de los niños y niñas en su totalidad en colaboración con sus familias y la comunidad en general. Nosotros promoveremos una conciencia social y global que abarque un profundo respeto por toda la humanidad.

Líder Servidor

Los líderes del distrito escolar Alhambra Elementary School District poseen las creencias de un líder servidor. El líder servidor distribuye la capacidad de liderazgo entre los miembros del equipo, pone las necesidades de los demás en primer lugar, y ayuda a las personas a desempeñarse a su máximo potencial. El líder servidor se enfoca principalmente en el crecimiento y el bienestar de las personas y de las comunidades a las que pertenece. Él o ella apoya a las partes interesadas a fin de que avancen hacia la realización de la visión y la misión del Distrito.

El Manejo de los Estudiantes: Un Enfoque Restaurador

Los líderes del distrito escolar Alhambra Elementary School District ponen las necesidades de los estudiantes en el centro de la toma de decisiones, incluyendo aquellas decisiones relacionadas con el manejo de los estudiantes. Mientras que la mala conducta de los estudiantes es un factor que afecta la operación de todas las escuelas, los líderes de Alhambra reconocen la necesidad de considerar aquellos factores que contribuyen a la mala toma de decisiones y a la mala conducta que puede ocurrir como resultado.

La aplicación de intervenciones, a fin de resolver los factores que contribuyen a la mala conducta de un/a estudiante, es un elemento crítico del enfoque de Alhambra para el manejo de los estudiantes.

Requerimientos de Reconocimiento y Firma

Al recibir información sobre el Manual, el/la estudiante debe firmar una forma de acuse de recibo para verificar que se le ha orientado/a sobre el Manual y que ha recibido información sobre el acceso al Manual. Estos documentos se encuentran en la parte posterior de este Manual.

Todos los padres/madres/custodios deben firmar y/o reconocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran en la parte posterior de este Manual. Si se necesitan copias adicionales de las páginas para las firmas, éstas se pueden obtener a través de la oficina del frente de la escuela.

- Reconocimiento del Manual por Parte del/la Estudiante y Padre/Madre/Custodio y Acuerdo del Uso de la Tecnología
(REQUERIDOS)
- Forma para Optar por No Participar “**Opt-Out**”: Información del Directorio de Estudiantes, Encuestas, Comunicado de Prensa Estudiantil
(OPCIONAL)

Derechos de los Estudiantes Indigentes

El distrito escolar Alhambra Elementary School District deberá proveer un entorno educativo que trate a todo estudiante con dignidad y respeto. Todo estudiante indigente deberá igual tener acceso a las mismas oportunidades gratuitas y apropiadas que aquellos estudiantes que no son indigentes.

Un/a estudiante se considera indigente si por el momento está viviendo:

- En moteles, hoteles, parques de casas móviles, o lugares para acampar debido a falta de vivienda alterna adecuada
- En un albergue de emergencia
- En vivienda transicional
- Con otra familia en una casa o un apartamento por la pérdida de vivienda o penuria económica
- En un sitio que no fue diseñado como vivienda regular para dormir (auto, parque, o campamento)

Todos los estudiantes indigentes tienen el derecho de:

- **Inscripción inmediata en la escuela.** La escuela debe inscribir inmediatamente a los estudiantes aún si carecen de registros de salud, registros de vacunas o expedientes escolares, comprobante de custodia legal, o comprobante de residencia.
- **Inscribirse en uno de lo siguiente:**
 - La escuela a la que haya asistido antes de que su familia se convirtiera en indigente
 - La última escuela en la que estuvo inscrito/a
 - Una escuela en la misma área de asistencia en la que esté residiendo actualmente
- **La elección de una escuela.** Un/a estudiante indigente puede permanecer inscrito/a en su escuela selecta durante todo el tiempo que sea indigente, o si el/la estudiante se muda a una vivienda permanente, hasta el final del año académico.
- **Alimentos escolares gratis.** Un/a estudiante indigente califica automáticamente para recibir desayuno y almuerzo gratis. No necesita llenar una solicitud.
- **Colocación prioritaria.** Las escuelas deben proveer colocación prioritaria en ciertos programas preescolares.
- **Participación equitativa.** Las escuelas deben ofrecer participación equitativa en programas de tutoría, servicios de educación especial, programas para dotados y talentosos, programas para antes y después de la escuela, actividades relacionadas con la escuela y/u otros servicios de apoyo.
- **Información comunitaria.** Un/a estudiante indigente tiene el derecho de que se le provea información con respecto a los recursos comunitarios disponibles de asistencia para las familias indigentes.
- **Servicios de transporte.** Un/a estudiante indigente tiene derecho de recibir transporte a y de la escuela a la que asistía antes de que su familia entrara en la indigencia o de la última escuela a la que asistió. Este transporte puede ser provisto durante el resto del año académico aún si el/la estudiante se muda a una vivienda permanente.

Proceso de Resolución de Disputas:

Si el/la padre/madre/custodio no está de acuerdo con los funcionarios de la escuela con respecto a inscripción, transporte, o trato justo de un/a estudiante indigente, el/la padre/madre/custodio puede registrar una queja con el Distrito Escolar.

- La queja debe hacerse por escrito con el vínculo para indigentes: District Homeless Liaison.
- El Distrito Escolar debe responder y tratar de resolver la disputa rápidamente.
- Durante la disputa, el/la estudiante debe ser inscrito/a inmediatamente en la escuela y se le debe proveer transporte hasta que se resuelva el asunto.
- Siempre que surja una disputa, se le debe proveer al/la padre/madre/custodio una explicación por escrito de la decisión de la escuela, incluyendo el derecho de apelar a través del Proceso de Resolución de Disputas del Departamento de Educación de Arizona.

Para más información, por favor comuníquese con el Representante de la Escuela McKinney-Vento a través de la oficina de su escuela.

Actividades Académicas y Extracurriculares

En el distrito escolar Alhambra School District nuestra meta es la de satisfacer el potencial total de todos los estudiantes a través de nuestra visión, “Educando a Niños y Niñas en Su Totalidad”. Mientras los estudiantes entran a su sitio escolar cada día, nosotros les pedimos que vengan a la escuela a tiempo, con una actitud positiva, y listos para aprender. A cambio, nosotros ofrecemos personal y programas excepcionales. Nuestra meta es desarrollar relaciones con sus hijos/as, puesto que éste es su hogar lejos del hogar.

Integridad Académica

Cualquier forma de engaño, incluyendo, pero no limitado a, el uso de notas, mensajes de texto, redes sociales, usado para obtener las respuestas antes de tiempo o el compartir información con otros estudiantes es hacer trampa. Todo trabajo presentado por un/a estudiante para recibir crédito deberá ser el trabajo original de dicho/a estudiante. Tomar el trabajo de otra persona y hacerlo pasar como el trabajo propio es un plagio. Cualquier estudiante involucrado/a en trampas/plagio académico deberá verse sujeto/a una acción disciplinarian.

Educación de Arte

La educación en las artes abarca las artes visuales y demostrativas impartida usando los estándares estatales por un/a maestro/a altamente calificado/a como parte del plan de estudios base. Los cursos provistos incluyen: artes visuales y música en general, banda y coro. Las artes son un lenguaje compuesto por sus propias palabras, símbolos, e ideas con un singular origen. El entender este lenguaje nos ayuda a entender las artes. A través del desarrollo de habilidades, los estudiantes aplican el razonamiento, la imaginación, la creatividad y una imagen positiva de sí mismos. Muchos sitios también ofrecen clubes de artes extracurriculares. Acuda a su sitio para más información.

Child Find (Descubrimiento Infantil)

Child Find es un componente del Decreto de Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 (IDEA por sus siglas en inglés), el cual requiere que las Agencias de Educación Pública localicen, identifiquen, y evalúen a todos los niños y niñas con discapacidades cuyas edades van desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, localizados dentro de sus linderos geográficos, quienes necesitan intervención temprana o servicios de educación especial. El Decreto de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) y las regulaciones para su implementación, requieren que todos los niños y niñas con discapacidades que necesiten educación especial y servicios relacionados, independientemente de la severidad de sus discapacidades, sean identificados, localizados, y evaluados. [20 U.S.C. § 1412(a)(3); 34 C.F.R. § 300.111(a)]

Actividades Extracurriculares

El Distrito está dedicado a satisfacer las necesidades de los “niños y niñas en su totalidad”. Las actividades extracurriculares inspiran a los estudiantes a explorar distintos talentos e intereses. Cada sitio ofrece una variedad de actividades después de la escuela, las cuales pueden incluir Atletismo, La Ingeniería Es Elemental, MESA, Club STEM, Concilio Estudiantil, Anuario, Porrismo, Drama y muchas otras. Estas actividades se llevan a cabo en distintos días y horarios, dependiendo del nivel del grado y del itinerario del sitio. El transporte en el camión escolar al hogar es proporcionado a aquellos estudiantes que regularmente viajan en el camión escolar. Si su hijo/a es seleccionado/a para participar en el programa después de la escuela, esto se le notificará a usted y se le enviará la forma de un permiso para que pueda asistir.

Participación Atlética

La salud y el bienestar de nuestros estudiantes atletas son lo más importante. La participación atlética puede mejorar positivamente el aprendizaje en el salón de clases. Cada año escolar, antes de que la participación atlética pueda ocurrir, cada estudiante y sus padres de familia/custodios deben leer y llenar completamente el paquete de formas de participación atlética, el cual incluye el Consentimiento a la Participación, el Código de Conducta, la Forma del Seguro de Salud y la Revisión Médica Deportiva.

Elegibilidad

Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares, de acuerdo con la Norma JJJ de la Junta, cada estudiante debe cumplir con estándares académicos y de comportamiento identificados.

- Aquellos estudiantes que, cuando su trabajo es revisado en forma acumulativa al principio y a medio curso de cada temporada deportiva de 10 semanas, cuando sea aplicable, muestran que no están funcionando a capacidad y tienen una (1) ó más calificaciones reprobada/s, serán removidos de cualquier equipo atlético o actividad extracurricular. Después de que mejoren sus calificaciones respectivas y de que estén aprobando en forma acumulativa, deberán ser reintegrados a los equipos o a las actividades extracurriculares hasta que se realice una revisión subsiguiente, a menos de que sea inelegible por alguna otra razón que no sea el desempeño académico.
- El criterio de elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares deberá ser una calificación aprobatoria en todas las clases en las que esté matriculado/a el/la estudiante.
- Aquellos estudiantes cuyo comportamiento presente un problema o ponga en peligro la disciplina escolar, pueden ser inelegibles para la participación en actividades extracurriculares hasta que su comportamiento garantice la reintegración por el/la administrador/a del sitio.
- Si un/a estudiante está ausente de la escuela, sin importar la razón, no se permitirá que dicho/a estudiante participe en cualquier función extracurricular la tarde/noche del día en el que ocurra la ausencia. La participación en actividades por la noche entre semana no es una excusa para ausentarse al día siguiente de la actividad.
- Deberán aplicar los mismos estándares generales para estudiantes de educación especial, excepto que dicha elegibilidad deberá ser determinada caso por caso en relación con el plan individual de educación de los estudiantes respectivos.

Tutoría de Día Extendido

En cada sitio también se ofrece apoyo académico adicional a través de clases de tutoría. Estas actividades se llevan a cabo en días y horarios variados, dependiendo del nivel del grado y del itinerario del sitio. El transporte en camión escolar al hogar es proporcionado a aquellos estudiantes que regularmente viajen en el camión escolar. Si su niño o niña es seleccionado/a para participar en el programa después de la escuela, esto se le notificará a usted y se le enviará la forma de un permiso para que pueda asistir.

Notificación Anual Sobre los Derechos de los Padres de Familia

El Decreto de Privacidad y de los Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés), otorga a los padres de familia ciertos derechos con respecto a los expedientes de la educación de sus hijos/as. Una copia que detalla las normas se puede encontrar en el sitio web de AESD bajo normas y regulaciones “Policies and Regulations”. Se pueden solicitar expedientes educativos comunicándose con la última escuela a la que haya asistido su hijo/a. Si han pasado más de 4 años, por favor comuníquese con la Oficina de Distrito de AESD. Las solicitudes de los expedientes estudiantiles se procesan tan rápidamente como sea posible y en el orden en el que se van recibiendo. Puede haber un pequeño cargo para cubrir el costo de las copias. Los estudiantes previos mayores de 18 años de edad deben solicitar sus propios expedientes.

Identificación de Aprendices de Inglés y de Servicios para Aprendices de Inglés

- A.** Se deberá identificar el idioma primario o de origen de todo alumno nuevo que se inscriba en un distrito escolar o escuela incorporada como lo prescriba el superintendente de instrucción pública.
- B.** El dominio del inglés de todo alumno con un idioma primario o de origen distinto al inglés, será evaluado mediante la administración de la evaluación del dominio del idioma inglés “AZELLA” como lo prescriba el superintendente de instrucción pública.
- C.** Si se determina que un alumno no domina el idioma inglés, dicho alumno deberá ser clasificado como aprendiz de inglés y se le deberá inscribir en un programa educativo del idioma inglés en conformidad con las secciones 15-752 ó 15-753. El texto completo de la ley sobre las responsabilidades y el desarrollo de los modelos SEI se encuentra en el Título 15, Capítulo 7, y Artículo 3.1. Educación del Idioma Inglés para Niños/as en Escuelas Públicas, 15-751 a 15-757, Estatutos de Arizona Modificados. Si usted necesita información adicional sobre los servicios para aprendices de inglés, por favor llame al Coordinador de Programas Suplementarios al (602) 336-2960.

Tarea

La asignación de tareas en los sitios del Distrito deberá ser de carácter constructiva, directamente relacionadas con el curso del nivel del grado de estudio, y servir claramente un propósito. La tarea no deberá ser considerada como una medida disciplinaria y deberá ser personalizada siempre que sea posible, a fin de satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Las tareas no deberán requerir libros o materiales que no estén disponibles en el hogar o donde los recursos materiales sean limitados. Las actividades de las tareas pueden incluir:

- Asignaciones de la clase sin terminar o trabajo de recuperación de clases perdidas por ausencias.
- Reforzamiento de habilidades del aprendizaje en el salón de clases.
- Proyectos que complementen los estudios en el salón de clases.
- Trabajo de escritura que permita la aplicación de las habilidades siendo desarrolladas.
- Habilidades de resolución de problemas

Propiedad Emitida por el Distrito (ejem.: libros de la biblioteca, libros de texto, dispositivos tecnológicos, y/o instrumentos)

Toda la propiedad emitida por el Distrito es “prestada” a los estudiantes y sigue siendo propiedad del distrito escolar Alhambra School District. Esto incluye pero no está limitado a: libros de la biblioteca, libros de texto, dispositivos tecnológicos, y/o instrumentos musicales. Se espera que los estudiantes cuiden adecuadamente de estos artículos y sólo el “desgaste normal” es aceptable. Si los artículos en préstamo se pierden o se dañan, se puede pedir que el/la estudiante a quien se le emitió el artículo reembolse al Distrito por el artículo perdido o dañado. Se puede requerir que los estudiantes/padres de familia firmen documentos o contribuyan una “cuota de renta” nominal por cierta propiedad del Distrito en préstamo (típicamente tecnología e instrumentos).

Pasas Cuando Leas – Aviso Requerido a los Padres de Familia

Los Estatutos de Arizona Modificados (A.R.S. § 15-701) requieren que los estudiantes del tercer grado de Arizona cuyas calificaciones en la evaluación AzM2 a nivel estatal sean más bajas del nivel del tercer grado no sean promovidos al siguiente grado. Un/a estudiante del tercer grado que no demuestre suficientes habilidades de lectura puede ser promovido/a al cuarto grado debido a las siguientes razones:

- El/la estudiante es Aprendiz del Idioma Inglés (ELL por sus siglas en inglés), quien ha recibido menos de dos años de instrucción de inglés.
- El/la estudiante tiene una discapacidad y el equipo del plan individualizado de educación (IEP por sus siglas en inglés), acuerda a que la promoción es apropiada o que el/la estudiante está en el proceso de ser evaluado/a para un plan IEP.
- Al/la estudiante se le ha diagnosticado con una discapacidad significativa de lectura (incluyendo dislexia).
- El/la estudiante demuestra suficientes habilidades de lectura o progreso adecuado hacia suficientes habilidades de lectura a través de una colección de evaluaciones aprobadas por la Junta de Educación del Estado.

Progreso y Calificaciones de los Estudiantes

El año escolar está dividido en cuatro períodos de calificaciones o trimestres. Los estudiantes reciben boletas de calificaciones trimestralmente. También se emite a medio curso un reporte de progreso. La fecha de la emisión de las boletas de calificaciones y del reporte de progreso a medio curso está indicada en el calendario escolar que se encuentra en el frente de este manual.

Las Conferencias de Padres y Maestros se llevan a cabo al final del primer trimestre para todos los estudiantes. Las conferencias del segundo trimestre normalmente son reservadas para aquellos estudiantes cuyos padres de familia aún no han tenido una conferencia con su maestro/a, estudiantes luchando académicamente o con asuntos del comportamiento, o para los padres de familia que soliciten una conferencia. Las boletas de calificaciones se emitirán durante las Conferencias de Padres y Maestros

programadas. Si los padres de familia no asisten a la conferencia, se enviará a casa la boleta de calificaciones el miércoles de la semana siguiente a las conferencias. Las boletas de calificaciones del tercer y cuarto trimestres se enviarán a casa con su hijo/a.

Se anima a los padres de familia para que se comuniquen con el/la maestro/a en cualquier momento del año si quieren programar una Conferencia de Padres y Maestros. Los padres de familia pueden acceder en línea la información académica actualizada, incluyendo asistencia y calificaciones, a través del programa seguro de cómputo llamado Parent VUE. El acceso a Parent VUE requiere la activación de una cuenta. La oficina de su escuela puede proveerle un código de activación. Además, también hay una aplicación (app) móvil disponible en <http://parentvue.alhambraesd.org//>.

Lista de Honor

Aquellos estudiantes del cuarto (4º) al octavo (8º) grados que satisfagan altos estándares académicos y de ciudadanía serán elegibles para ser reconocidos:

- *Lista del/la Director/a:* Estudiantes que se saquen un promedio de 4.0 GPA (por sus siglas en inglés) (eso es, sólo As) en todas las materias en su boleta de calificaciones, incluyendo las clases electivas.
- *Lista de Honor:* Estudiantes que se saquen un promedio de 3.5 – 3.9 GPA (por sus siglas en inglés) en todas las materias en su boleta de calificaciones, incluyendo las clases electivas.

Recursos para Padres de Familia/Voluntarios

El distrito escolar Alhambra School District cree que la educación es una colaboración que incluye a maestros, administradores, padres de familia y comunidades trabajando en conjunto para asegurar a los niños y niñas en nuestras escuelas alcancen su máximo potencial. Nosotros hemos establecido un Centro de Recursos para la Familia, el cual ofrece una variedad de servicios para apoyar a nuestras familias y comunidad. Usted se puede comunicar con el centro llamando al (602) 242-5828 para las necesidades que usted pueda tener.

Se anima a los padres de familia para que sean voluntarios. Cada sitio cuenta con un/a coordinador/a de padres de familia voluntarios, a quien le dará mucho gusto trabajar con usted en las muchas oportunidades flexibles para involucrarse y apoyar a su escuela, ya sea ayudando a crear materiales de instrucción o participando en una excursión. Los voluntarios hacen valiosas contribuciones a nuestros programas educativos y apoyan al personal, por lo que los animamos para que participen.

Promoción/Retención

La Junta Gobernante de Alhambra cree que el éxito de los estudiantes se encuentra en la cooperación mutua de los padres de familia/custodios, los miembros del personal, y los estudiantes. La Junta Gobernante está dedicada al desarrollo total y continuo de cada estudiante. La colocación original en el nivel del grado de los estudiantes en las escuelas es determinada por los atributos académicos, sociales, emocionales y lingüísticos del/la estudiante, así como por su edad cronológica. La promoción y retención es implementada en conformidad con la Norma IKE del Distrito.

Promoción

Los requisitos de promoción son una parte integral del plan educativo de todos los estudiantes. Los requisitos de promoción reflejan la alta expectativa del Distrito con respecto al aprendizaje de los estudiantes. La promoción de un grado al siguiente se basa en los siguientes criterios. No hay un criterio que pueda ser utilizado exclusivamente para determinar las promociones de grado a grado.

- Dominio del/la estudiante de los objetivos del aprendizaje establecidos en el plan de estudios adoptado por la Junta de Educación del Estado.
- Terminación exitosa de las asignaciones en la clase, proyectos, y pruebas.
- Logro en las pruebas de logro estandarizadas a nivel del Distrito.
- Asistencia.
- Recomendación del/la maestro/a para la promoción. (A.R.S. 15-521.10)
- Historial educativo previo del/la niño/a.

Retención

La retención de un/a estudiante es un proceso que se sigue cuando, a juicio del personal profesional y después de consultar con los padres de familia, se determina que es en el mejor interés del/la estudiante. Se sugieren los primeros grados como el momento más apropiado para la retención de los estudiantes. Sin embargo, la retención puede ser considerada en cualquier otro nivel de grado, cuando la evidencia documentada indica que es en el mejor interés del/la estudiante. Un/a estudiante que esté siendo considerado/a para la retención será referido/a al Equipo de Estudio Infantil (CST por sus siglas en inglés). El siguiente criterio se incluirá como factores determinantes con respecto a la retención:

- Historial educativo previo del/la niño/a, logro académico y capacidad mental.
- Características físicas y sociales del/la niño/a.

Basándose en la recopilación de datos, el equipo CST recomendará al/la maestro/a un programa que servirá mejor a las necesidades del/la niño/a. El equipo CST puede recomendar intervenciones ajenas a la retención.

Cada estudiante que se retenga tendrá un plan individual de aprendizaje (ILP por sus siglas en inglés) desarrollado por el Equipo de Estudio Infantil, por sus maestros, y por sus padres de familia/custodios. Esto asegurará que el entorno de enseñanza y de aprendizaje para el siguiente año escolar sea modificado apropiadamente para satisfacer las necesidades del/la estudiante.

Cada director deberá establecer procedimientos para asegurar que todos los padres de familia/ custodios sean informados con respecto a los requisitos de la promoción. Estos procedimientos deberán ser comunicados a los estudiantes nuevos y continuos al comenzar la escuela y durante la inscripción de nuevos alumnos después de que la escuela esté en sesión.

Educación Especial

Las escuelas públicas deben proveer educación gratuita y apropiada a los niños y niñas elegibles con discapacidades. La educación especial y los servicios relacionados se describen en los Programas de Educación Individualizados (IEPs por sus siglas en inglés) y se proporcionan en el entorno menos restrictivo. La ley y sus regulaciones de implementación también proveen métodos para asegurar que se considere su opinión.

Si los niño/as están teniendo problemas escolares, los padres de familia deberían consultar con los maestros para hablar sobre intervenciones que puedan ayudar a sus hijos e hijas a tener éxito. Si las intervenciones no tienen éxito o si se sospecha una discapacidad, los padres de familia pueden solicitar una referencia para una evaluación de educación especial. Comuníquese con el administrador de la escuela, el psicólogo escolar o el director de educación especial del área.

Evaluación de Educación Especial

Si se sospechan discapacidades de educación especial, se evaluarán a los niños/as para identificar y documentar cualquier discapacidad que afecte el aprendizaje. Los padres de familia y los educadores comenzarán revisando la información existente. Si el equipo necesita información adicional, las evaluaciones se completarán dentro de los 60 días de calendario de que los padres de familia hayan dado su consentimiento por escrito. El equipo revisará y considerará toda la información. Si el equipo determina que el/la niño/a es elegible, los padres y educadores se reunirán para desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés). Los padres pueden pedir que otras personas estén presentes en la reunión.

Uso de Tecnología y Privacidad Digital

La tecnología se ha convertido en una herramienta integral para el aprendizaje. El distrito escolar Alhambra School District ha vinculado las computadoras de los estudiantes con la Internet. La meta de proveer este servicio es la de promover la excelencia educativa, al facilitar el uso compartido de recursos, la innovación, la investigación, y la comunicación durante el aprendizaje.

Cada año escolar, todos los estudiantes deben regresar a la escuela una forma de Acuerdo del Uso de Tecnología firmada tanto por el/la estudiante como por sus padres antes de usar la Internet en nuestro recinto (Norma IJNDB-EA). Cualquier infracción a los términos establecidos en este acuerdo puede resultar en acción disciplinaria y en la revocación del uso de nuestros servicios de tecnología de información

Los derechos de privacidad existen cuando se usa la tecnología del Distrito. El Distrito cumplirá con el Decreto Federal de Protección Infantil en la Internet (CIPA por sus siglas en inglés) mediante el uso de tecnología de filtrado para promover el uso seguro de cualquier red de Internet en línea. Aunque usted pueda sentirse cómodo/a publicando, enviando por correo electrónico y compartiendo fotografías o video de su hijo/a, otros padres de familia pueden no sentir lo mismo. A menos que estén expresamente autorizados por la administración de la escuela, los estudiantes no deberán publicar, enviar por correo electrónico, o compartir fotografías o video de otros estudiantes mientras se encuentren usando un dispositivo del Distrito.

Pruebas

El Distrito utiliza pruebas referenciadas a criterios para monitorear los logros a nivel de estudiante, clase, escuela y Distrito. Las pruebas referenciadas a criterios, las pruebas de lectura o de matemáticas o AzM2 de fin de año, nos muestran si los estudiantes han dominado el material del salón de clases.

Marco de Trabajo MTSS

Todas las escuelas del distrito AESD usan un Sistema de Apoyos a Varios Niveles (MTSS por sus siglas en inglés) para satisfacer las necesidades académicas, conductuales y sociales de nuestros estudiantes. El Sistema de Apoyos a Varios Niveles envuelve un continuo de instrucción, enriquecimiento e intervención de alta calidad basado en la investigación que responde y es diferenciado de acuerdo con las necesidades del/la alumno/a. El marco de trabajo MTSS confía en prácticas de resolución de problemas basadas en datos, las cuales apoyan una respuesta rápida a las necesidades de su hijo/a. El marco de trabajo MTSS del distrito AESD incluye un sistema integral de evaluaciones que se utilizan para informar las acciones que tomamos para satisfacer las necesidades de cada alumno/a. Estas evaluaciones incluyen revisiones universales, pruebas de diagnóstico, monitoreo del progreso, y pruebas formativas y sumativas. Para más información sobre el marco de trabajo MTSS, por favor visite el sitio de MTSS del Departamento de Educación de Arizona en <http://www.zed.gov/mtss/whatismtss/>.

Dispositivos Electrónicos Personales

Los dispositivos electrónicos frecuentemente interfieren con la operación ordenada de la escuela y pueden ocasionar trastornos al entorno de aprendizaje. Se desanima el que los estudiantes traigan a la escuela dispositivos electrónicos, y la escuela no es responsable cuando dichos artículos se pierden o son robados. Si el uso inapropiado de un dispositivo electrónico ocasiona un trastorno dentro del sitio escolar, esto podrá resultar en una acción disciplinaria. A menos que sea previamente autorizado por la administración de la escuela o por su persona designada, los estudiantes no deberán usar un dispositivo electrónico personal (teléfono celular) con el fin de grabar conversaciones, tomar fotografías o videos de otros en la escuela, en el camión escolar o en actividades relacionadas con la escuela.

ASISTENCIA

La ley estatal de Arizona requiere que todos los estudiantes asistan a la escuela. La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito escolar. La mayoría de las materias se imparten en secuencia, lo cual requiere que se entienda cada concepto en el orden de su presentación. Asistir a la escuela todos los días es muy importante para el aprendizaje. Se espera que los estudiantes asistan al 90% de los días de enseñanza. El distrito escolar Alhambra School District define a las ausencias excesivas cuando son de más del 10% de los días en la membresía del año escolar, eso es, dieciocho (18) días, sin incluir las ausencias justificadas.

Procedimientos para las Ausencias

Las ausencias deberán ser justificadas sólo por razones necesarias e importantes, lo cual incluye enfermedad, duelo, otras emergencias familiares y la observancia de los principales días festivos religiosos de la fe de la familia. La ley estatal estipula que la escuela debe registrar la razón de todas las ausencias de los estudiantes. Por lo tanto, cuando un/a estudiante esté ausente, será necesario que el padre o la madre llame a la línea de asistencia en o antes del día de la ausencia a la escuela, para informarle a la escuela la razón de la ausencia. La escuela puede requerir documentación de un doctor para verificar una condición médica cuando las ausencias asciendan a más del 10 por ciento de la cantidad de días requeridos de asistencia. Si su hijo/a debe salir temprano durante el horario escolar, la persona recogién-dole debe estar listada en la tarjeta de información del/la estudiante y debe mostrar una identificación válida con fotografía. Los estudiantes no pueden participar en actividades extracurriculares después de la escuela si no asistieron a la escuela el día de dicha actividad.

Custodia

En casos en los que la custodia o los derechos de visitas afecten a la escuela, el sitio deberá seguir la orden más reciente de la corte en el archivo de la escuela. Es la responsabilidad del/la padre/madre con la custodia o de los padres de familia que tengan custodia compartida proveer a la escuela con la orden de la corte más reciente. Las órdenes de interdicto (restraining orders), las órdenes y los mandatos de la corte sólo pueden ser modificados o revocados por una corte o tribunal.

Inscripciones Abiertas

El Distrito tiene un programa de inscripciones abiertas como lo ha establecido el Estatuto de Arizona Modificado (A.R.S. 15-816) que permite a los estudiantes la capacidad de asistir a una escuela fuera de sus linderos de asistencia sin pagar matrícula. La Norma JFB de la Junta Gobernante provee las directrices para el proceso de Inscripciones Abiertas dentro del distrito escolar Alhambra School District. Se puede revocar el estatus de aquellos estudiantes asistiendo a la escuela en inscripciones abiertas por infringir las normas del Distrito con respecto a las reglas de conducta y/o asistencia.

Reportando Abuso Infantil

En conformidad con la ley estatal (A.R.S. 13-3620) los empleados de la escuela deben reportar aquellos casos en los que se sospeche el abuso infantil al Departamento de Seguridad Infantil de Arizona (DCS por sus siglas en inglés). Aquellos individuos que se requiere que reporten la sospecha de abuso están protegidos por la ley estatal contra responsabilidad legal civil y penal.

Retrasos

Si un/a estudiante llega tarde a la escuela, los padres de familia deben llamar o enviar una nota y el/la estudiante debe reportarse a la oficina de asistencia antes de ir al salón de clases. Se le dará al/la estudiante un pase para que se lo lleve al/la maestro/a del salón de clases. Si el/la estudiante tiene tardanzas continuas, esto se les notificará a los padres de familia a fin de determinar un curso de acción, ya que las tardanzas excesivas pueden conducir a problemas académicos para el/la estudiante.

Ausentismo Escolar y la Ley – Programa C.U.T.S.

El futuro de su hijo/a es importante para nosotros, y el distrito escolar Alhambra School District está muy orgulloso de nuestros programas educativos y del logro de nuestros estudiantes. Uno de los hábitos más importantes que un/a estudiante puede desarrollar es el de la buena asistencia. La asistencia a la escuela no es sólo un buen hábito, sino que también es requerido por la ley estatal. A fin de animar la asistencia a la escuela, el distrito escolar Alhambra School District colabora con el Tribunal de Menores del Condado Maricopa y participa en el Programa de Supresión del Ausentismo Escolar Unificado de la Corte (C.U.T.S. por sus siglas en inglés). Los directores y el personal escolar trabajarán muy de cerca con el Tribunal de Menores del Condado Maricopa, para referir, citar y enjuiciar a aquellos estudiantes que tengan ausencias escolares injustificadas excesivas. Una ausencia escolar injustificada (truant absence) es cualquier ausencia para la cual la escuela no haya recibido una llamada telefónica o una nota de uno de los padres de familia o custodio para justificar la ausencia. Este programa ha sido diseñado para ayudar al Distrito a hacer cumplir las leyes de asistencia escolar obligatoria.

Nuestra meta es que todos los estudiantes asistan a la escuela, listos y dispuestos a aprender. Si hay un problema que esté interfiriendo con la asistencia de su hijo/a, por favor comuníquese con el/la directora/a de la escuela de su hijo/a para que el problema pueda abordarse de manera oportuna y aumentar las probabilidades de éxito de su hijo/a.

Trabajo de Recuperación

La asistencia estudiantil es importante para asegurar altos niveles de aprendizaje de los estudiantes. Las ausencias deberían de ocurrir sólo cuando sean necesarias. A un/a estudiante que se ausente se le permitirá la misma cantidad de tiempo de la ausencia para completar el trabajo de recuperación.

SEGURIDAD – ESTUDIANTES/ESCUELA

El distrito escolar Alhambra School District cree que es el derecho de todos los estudiantes ser educados en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, atento y respetuoso. Un entorno escolar que incluya estas características maximiza el logro estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes, y ayuda a los estudiantes a desarrollar un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Llegada y Salida

Por seguridad, no se permite que los estudiantes entren al recinto por la mañana sino hasta que se provea supervisión del personal. Llame a la oficina si no está seguro/a de la hora. A la hora de la salida, los estudiantes que no se transporten en el camión escolar o caminen a casa deben ser recogidos de inmediato. A menos que los estudiantes participen en programas después de la escuela, no se provee supervisión después de la salida.

Bicicletas y Seguridad

Los estudiantes deben obedecer las leyes de tráfico y deben usar cascos cuando vayan a y de la escuela en bicicleta. Si observan comportamiento sospechoso en su camino deben reportarlo a un administrador de la escuela o a un oficial de policía. Las bicicletas deben asegurarse con candado cuando estén estacionadas en la escuela. El distrito escolar Alhambra Elementary School District no es responsable por la pérdida, el robo o daños.

Recinto Cerrado/Visitantes

Los recintos de todas las escuelas del distrito escolar Alhambra School District son considerados como recintos cerrados; eso es, un/a estudiante no puede dejar los terrenos de la escuela durante el horario en el que la escuela esté en sesión. Esto incluye las horas del almuerzo. No se deberá permitir que los estudiantes salgan de los terrenos de la escuela sino hasta la hora de salida, excepto cuando su padre, madre, custodio o una persona listada en la tarjeta de emergencia del/la estudiante firme para que el/la estudiante salga por la oficina de la escuela. A fin de proteger la seguridad de los estudiantes, todos los visitantes a los recintos escolares deben reportarse a la oficina para identificarse e indicar el propósito de su presencia en el recinto escolar. Los visitantes deben registrarse y obtener un gafete de visitante, el cual se debe usar mientras se encuentren en el recinto escolar. A su salida, deben devolver el gafete a la oficina y registrar su salida con su firma.

Vestimenta y Aseo

Los estándares de vestimenta y aseo promueven el orgullo escolar, la autoestima, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal, así como el logro de las metas curriculares y de los objetivos educativos.

La ropa, los accesorios y los tatuajes visibles no deben transmitir un mensaje que:

- Esté relacionado con el tabaco, alcohol o drogas ilegales
- Parezca ser sexualmente sugestivo, vulgar, obsceno u ofensivo
- Abogue a favor de o promueva la violencia o el terror
- Expresa membresía, afiliación o apoyo de pandillas

- Cause que una persona razonable se sienta amenazada, intimidada o acosada debido a la raza, el color, el origen nacional, la religión, el género/sexo (incluyendo la identidad de género y orientación sexual) o discapacidad de la persona

Las expectativas mínimas de vestimenta y aseo del Distrito están disponibles en la oficina de la escuela y en la Norma JICA. Las escuelas pueden adoptar estándares adicionales basándose en las recomendaciones del Concilio Asesor de Mejoramiento Escolar. Consulte su manual escolar.

Zona Escolar Libre de Drogas

La misión de la Zona Escolar Libre de Drogas es la de garantizar un entorno seguro en y alrededor del recinto escolar. Esto se logrará a través de la aplicación mejorada y el procesamiento bajo las leyes relacionadas con las drogas, las armas y otras leyes penales, así como mediante el uso de programas de concienciación con respecto al uso de drogas y pandillas. Con la cooperación de las autoridades locales del cumplimiento de la ley, los distritos escolares, los fiscales, los padres/madres/custodios y la comunidad en general, nuestros niños y niñas, así como sus maestros/as tendrán el derecho fundamental a un entorno educativo seguro. La ley de Arizona A.R.S. §13-3411 provee castigos más severos para aquellos que se atrapen vendiendo, usando o poseyendo drogas dentro de 1,000 pies de un recinto escolar. Las autoridades del cumplimiento de la ley serán notificadas con respecto a cualquier situación en la que se sospeche que una persona haya infringido el estatuto A.R.S. §13-3411.

Sistema de Notificación de Emergencias

El distrito escolar Alhambra School District cuenta con un sistema automatizado de notificación para los padres de familia. Este sistema alerta a los padres de familia con respecto a situaciones de emergencia, si hay un cambio en la rutina normal del día escolar, o provee información sobre eventos futuros. En el caso de una emergencia, los padres/madres/custodios recibirán una llamada telefónica automatizada en su hogar, el trabajo, un teléfono celular, por correo electrónico, o por los cuatro métodos mencionados. Para asegurar que usted reciba una notificación si hay una emergencia en la escuela de su hijo/a, el Distrito necesita su información de contacto actualizada y precisa. Por favor asegúrese de actualizar dicha información llenando el reporte del Perfil del Estudiante que se provee cada año. Además, si usted se muda o cambia sus números de teléfono, por favor notifíquese a la escuela y provea la información de contacto precisa de inmediato.

Oportunidades Equitativas

Las normas prohíben la discriminación basada en raza, color, origen étnico, origen nacional, religión, género/sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad o edad, y provee acceso equitativo a los grupos y las actividades después de la escuela. Bajo ciertas condiciones, dicha discriminación puede incluir el acosamiento por parte de los estudiantes o del personal si bajo la ley, dicha conducta crea un entorno de aprendizaje hostil. La falta de dominio del idioma inglés no es una barrera para la admisión y participación en los programas y las actividades del Distrito. Vea las Normas JB para los detalles sobre la discriminación, procedimientos de quejas y resoluciones. Los estudiantes pueden reportar la discriminación a maestros, consejeros o administradores escolares.

Acosamiento, Bravatas, Novatadas y Amenazas de Hacer Daño (Normas de la Junta Gobernante JICK, JICFA y JII)

Los estudiantes tienen el derecho de estar libres de cualquier forma de acosamiento, bravatas (bullying), novatadas (hazing) y amenazas de hacerles daño. No se tolerará cualquier forma de estos comportamientos. La conducta de acosamiento y bravatas incluye, pero no está limitada a, acosamiento de naturaleza verbal, por escrito, gráfico, electrónico o físico. Las bravatas/bravatas cibernéticas (cyberbullying) son cualquier conducta que someta a un/a estudiante a insultos, burlas o desafíos y que limite la capacidad de un individuo de participar en o de beneficiarse de los programas o de las actividades del Distrito. Las categorías de acosamiento incluyen pero no están limitadas a, género/sexo, raza, religión, condición física, estatus económico, apariencia personal, antecedentes culturales u orientación sexual. Las amenazas incluyen cualquier forma de declaraciones verbales o por escrito o cualquier otro comportamiento que sugiera que una persona pueda causarle daño a cualquier estudiante, al personal o a la escuela. Estos son delitos graves y los estudiantes que se envuelvan en comportamientos de acosamiento, bravatas, novatadas o amenazas de hacer

daño se verán sujetos a las consecuencias disciplinarias que pueden incluir advertencia, suspensión o expulsión de la escuela, dependiendo de la gravedad de los incidentes y/o la frecuencia de los delitos.

Si te están acosando, intimidando, bravuconeando o amenazando: Expresa tus sentimientos claramente y dile a la persona que te esté acosando, intimidando, bravuconeando o amenazando que deje de hacerlo. Un bravucón puede pensar que tú apoyas el comportamiento si no dices lo que piensas. Si el comportamiento continúa después de que tú le digas que deje de hacerlo, reporta la actividad a un/a maestro/a, consejero/a, director/a o a otro adulto. Tú puedes hacerlo verbalmente o llenando la Forma de Reporte de los Derechos de la Víctima de Acosamiento, Intimidación o Bravuconadas. En la última sección de este manual se proporcionan las normas y las formas específicas para los reportes.

Si ves a alguien siendo acosado, intimidado, bravuconado o amenazado: Nunca te unas al comportamiento de acosamiento, intimidación o bravuconería. Resiste cualquier presión de tus compañeros para participar en este comportamiento. Ayuda a la persona que está siendo intimidada a salir de la situación con seguridad y anima al/la estudiante para que reporte el acosamiento.

Medios Noticiosos y Cobertura del Distrito

Los estudiantes pueden ser entrevistados, fotografiados o grabados por los medios de comunicación o por los empleados del Distrito para el contenido en medios impresos, radio, televisión o en línea. Por favor vea en este manual la forma de Liberación de los Estudiantes para los Medios de Comunicación.

Poseción de Cuchillos, Armas de Fuego u Otros Instrumentos Peligrosos

El distrito escolar Alhambra School District prohíbe a cualquier persona el poseer, almacenar, o usar cuchillos, armas de fuego, dispositivos explosivos, y/u otros instrumentos peligrosos en las premisas de la escuela, en los camiones escolares, y en actividades patrocinadas por el Distrito y/o por las escuelas del Distrito. Cualquier estudiante que viole esta norma se verá sujeto/a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión a largo plazo o la expulsión del Distrito. Los Administradores del Edificio determinarán la acción disciplinaria apropiada a tomar contra un/a estudiante que viole esta norma al poseer, almacenar, o usar un cuchillo, un arma de fuego, un dispositivo explosivo, y/u otro instrumento peligroso. A fin de determinar la acción disciplinaria apropiada, los Administradores del Edificio considerarán varios factores, incluyendo, pero no limitado a, la edad y la etapa del desarrollo del/la estudiante, la naturaleza de la infracción, el tipo de arma poseída, el historial disciplinario del/la estudiante, y si el/la estudiante usó el cuchillo, el arma de fuego, el dispositivo explosivo, y/u otro instrumento peligroso para dañar o amenazar con dañar a otra persona.

Transporte

Los estudiantes que deben cruzar intersecciones importantes de tráfico para asistir a la escuela que les corresponda a sus hogares, son elegibles para viajar en el camión escolar. Por favor comuníquese con la oficina de su escuela o con el Departamento de Transporte del Distrito para determinar si ustedes viven en un área elegible para el transporte en el camión escolar. Los estudiantes de inscripciones abiertas NO son elegibles al transporte a y de la escuela.

Excursiones/Actividades Extracurriculares

Se requieren formas de permiso firmadas por el/la padre/madre/custodio para que los estudiantes puedan participar en las excursiones. Las reglas del camión escolar también aplican a las excursiones y actividades. Un/a estudiante que viaje en un camión escolar a una actividad debe regresar en el camión escolar a menos que se le haya autorizado para hacerlo de otra forma.

COMIDA Y NUTRICIÓN

El distrito escolar Alhambra School District provee programas de comidas de calidad para todos los estudiantes a fin de asegurar que los estudiantes reciban la nutrición que necesitan para mantenerse enfocados en el día escolar. Cada mes, los menús se publican en el sitio web del Distrito y hay copias en papel disponibles en la oficina del frente y en la cafetería de su escuela.

Cargos/Pagos por Comidas

Los padres de familia/custodios pueden pagar por las comidas escolares en la cafetería o en línea. Por favor visite <https://family.titank12.com/6TR85Q> para administrar los saldos de la cuenta y programar alertas para recibir recordatorios de saldos bajos. Los estudiantes también pueden pagar por el almuerzo con dinero en efectivo.

Las familias pueden solicitar el programa de comidas gratis o a precio reducido. Sólo se necesita una solicitud por familia. La solicitud está disponible en línea en <https://family.titank12.com/6TR85Q> y puede accederla con cualquier computadora o dispositivo móvil. Si usted necesita ayuda o si no tiene una computadora o dispositivo móvil, por favor visite la oficina o la cafetería de su escuela. También puede pedir las solicitudes en la cafetería.

Precios de las Comidas

Desayuno	No hay cargo. El Distrito participa en el programa <i>Desayuno en el Salón de Clases</i>
Almuerzo, Reducido	\$0.40
Almuerzo, Pagado	\$2.40
Almuerzo, Adulto	\$3.55
Mini Almuerzo, Adulto	\$2.80

El empleado de la cafetería le recordará verbalmente al/la estudiante cuando el saldo de su cuenta esté bajo. Además, se les enviarán a las familias alertas de saldo bajo y saldo negativo, ya sea por escrito o por correo electrónico a través del portal en línea Titan Family Portal. Aquellos estudiantes que olviden llevar dinero para el almuerzo o que no cuenten con fondos suficientes para cubrir el precio de sus almuerzos, podrán acumular los cargos de hasta tres comidas en sus cuentas. De ahí en adelante, a los estudiantes con falta de fondos NO se les negará el almuerzo y se les proveerá una comida alterna. Las familias son responsables por pagar cualquier cargo restante por almuerzos para el final del año.

Expectativas en la Cafetería

Los estudiantes deben seguir la dirección del personal de la cafetería, de los maestros y de los asistentes de enseñanza. Ellos deben usar voz baja, permanecer en sus asientos y no merodear alrededor de la cafetería. Se requiere un comportamiento socialmente aceptable. Los estudiantes deben dejar el área en la que comieron limpia, incluyendo la mesa, la banca, y el área del piso. Los estudiantes no deben salir de la cafetería con alimentos ni bebidas. Los estudiantes deben desechar la basura y regresar las charolas de una manera apropiada. Los estudiantes deben ir directamente a su área asignada y no merodear en ni alrededor de los edificios o de la cafetería.

Se permite que los padres/madres/custodios acompañen a sus hijos/as durante el almuerzo. El adulto debe firmar en la oficina del frente de la escuela y debe adherirse a la hora del almuerzo asignada al nivel de grado. Se pueden comprar en la cafetería comidas para adultos a \$3.55. *En la cafetería no se permite el servicio de comida del exterior* (ejem.: McDonald's, Burger King, Taco Bell, etc.). Se permiten almuerzos preparados en el hogar. La leche se puede comprar para acompañar los almuerzos preparados en el hogar. No se permiten refrescos ni otras bebidas carbonatadas para acompañar comidas escolares ni almuerzos preparados en el hogar.

Alimentos Vendidos o Servidos en el Recinto

El Departamento de Servicios Medioambientales del Condado Maricopa requiere que los alimentos que se lleven al salón de clases como refrigerios y para fiestas provengan de una fuente comercial. No se permiten productos horneados o preparados en casa. Se requiere que todos los alimentos vendidos o servidos en el recinto durante el día escolar (definido como desde la medianoche de la noche previa hasta 30 minutos después del timbrado de salida) cumplan con las Directrices de Bocadillos Inteligentes de la administración USDA. Esto incluye a los alimentos vendidos para recaudar fondos escolares. Se deben seguir los estándares de tamaños de porciones y nutrientes específicos. Todos los artículos deben ser pre aprobados a través de la oficina de la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD

La oficina de salud en cada sitio está abierta treinta (30) minutos antes que la escuela, durante el día escolar y treinta (30) minutos después de la salida de la escuela. En el caso de enfermedad o de un accidente, se enviará al/la estudiante a la oficina de salud. En el momento de la inscripción y al principio de cada año escolar, los padres/madres/custodios deben llenar una Tarjeta de Actualización de Salud. Por favor asegúrese de que su Tarjeta de Actualización de Salud tenga la información correcta y esté actualizada con un número de teléfono que funcione. Si la escuela no se puede comunicar con los padres/madres/custodios, la escuela, actuando en lugar de los padres “in loco parentis”, hará lo que sea en el mejor interés del/la niño/a.

Se les pedirá a todas las personas recogiendo a un/a estudiante una identificación con fotografía y deben estar listadas como Contacto de Emergencia.

Administrando Medicamentos

Siempre que sea posible, los medicamentos los debe administrar en el hogar uno de los padres de familia o custodio. Para que los medicamentos sean administrados en la escuela, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- Forma de Permiso del Año Escolar (JLCD-EA) a ser presentada a la oficina de salud.
- El medicamento debe estar en el contenedor de la prescripción como fue dispensado por el farmacéutico.
- Direcciones/instrucciones por escrito del médico o farmacéutico que contengan:
 - Nombre del/la paciente.
 - Nombre del medicamento.
 - Dosis.
 - Hora a la cual se debe administrar el medicamento.
- Los medicamentos los debe llevar un adulto a la oficina de salud de la escuela.

Se puede conceder permiso para que los estudiantes lleven consigo sus inhaladores, suministros para diabéticos/insulina o inyectores de epinefrina durante el día escolar si se ha completado el siguiente proceso a través de la oficina de la enfermera:

- El/la padre/madre/custodio provee permiso por escrito para que el/la estudiante lleve consigo y se administre a sí mismo/a el medicamento.
- El médico provee una declaración y recomendaciones por escrito con respecto a la condición médica del/la estudiante completando y enviando un plan individualizado del cuidado de la salud.
- Se llena la Forma de Consentimiento para Administrar Medicamentos (JLCD-EB) y se archiva en la oficina de salud.

Enfermedad Crónica

En casos en los que se provea documentación médica para informar a la oficina de salud sobre una enfermedad a largo plazo o una condición médica continua, esto deberá enviarse al personal de la escuela, el cual trabajará en colaboración para determinar si es necesario un plan de salud crónica.

Enfermedad/Trastorno Transmisible

Para el bienestar de todos los estudiantes, se espera que los padres se comuniquen con la enfermera de la escuela cuando su estudiante haya contraído una enfermedad transmisible. Aquellos estudiantes que hayan sido enviados a casa debido a una posible enfermedad contagiosa, (ejem.: conjuntivitis “pink eye”, impétigo, tiña “ringworm”, etc.) deben tomar medicamentos durante veinticuatro (24) horas, y al regreso a la escuela, deben llevar una nota de su doctor indicando el estatus no contagioso de dicho/a estudiante. Aquellos estudiantes que hayan sido enviados a casa por la oficina de salud, con fiebre, **no deben** tener fiebre durante veinticuatro (24) horas antes de regresar a la escuela.

Tarjeta de Salud

Es de vital importancia mantener actualizadas las tarjetas de salud de los estudiantes. Se debe proveer la siguiente información en las tarjetas de salud: 1) Domicilio actual del hogar y número de teléfono por medio del cual se pueda localizar al/la padre/madre/custodio; 2) Lugar de empleo y teléfono; 3) Nombre de una persona que sea responsable por el/la estudiante en caso de emergencia y cuando no se puedan localizar inmediatamente al/la padre/madre/custodio.

A todas las personas que recojan a un estudiante se les pedirá una identificación con fotografía y deben aparecer como contacto de emergencia. Por favor notifíquelo inmediatamente a la oficina de la escuela cuando haya un cambio de domicilio, de número de teléfono, o de número de teléfono del contacto de emergencia. Esto es para la protección de su hijo/a.

Enfermedades como diabetes, epilepsia, enfermedades cardíacas, asma, y alergias severas son algunos de los asuntos de salud que pueden requerir un plan escolar de salud. Si su hijo/a tiene una condición de salud, ésta se debe incluir en los registros de salud y se debe considerar con nuestro asistente de salud escolar.

Inmunizaciones/Vacunas

Sujetos a la exención como está provisto por ley, el Estatuto de Arizona Modificado 15-872 requiere la inmunización y que se presente un registro de inmunizaciones/vacunas del/la estudiante antes de su inscripción y de asistir a una escuela del Distrito. No se deberá permitir que un/a estudiante asista sin presentar comprobante de cumplimiento. Un comprobante de inmunizaciones/vacunas se define como documentación por escrito que incluya el tipo de vacuna administrado, el mes y año de cada inmunización (excepto por la inmunización MMR, para la cual se requiere el mes, día y año), y el nombre del médico o de la agencia de salud administrando la vacuna. Los padres/madres/custodios deben presentar comprobante de inmunizaciones/vacunas; y no se permitirá que los niños y niñas asistan a clases sino hasta que se haya provisto el historial de inmunizaciones/vacunas, aunque un/a estudiante puede registrarse condicionalmente siempre y cuando se hayan iniciado las inmunizaciones necesarias y se haya establecido un programa para completar la aplicación de las inmunizaciones requeridas.

Pediculosis (Piojos)

La pediculosis se define como piojos vivos o liendres viables. Los síntomas de la infestación de piojos son comezón y/o la presencia de piojos y liendres de menos de ¼ de pulgada en la cabeza y el cuello. El Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), declara que aquellos estudiantes diagnosticados con piojos vivos en la cabeza deberán ser excluidos de la escuela hasta que se haya iniciado el tratamiento en conformidad con las recomendaciones de los centros CDC. Los estudiantes pueden regresar a clase después de que hayan comenzado con el tratamiento apropiado. Las liendres no viables de más de un cuarto (¼) de pulgada del cuero cabelludo pueden persistir después del tratamiento.

LEYES DEL ESTADO DE ARIZONA

JICFA-EB ©

NOVATADAS O INICIACIÓN

(A mostrarse en los edificios escolares y publicarse en los manuales de los estudiantes)

No se deberán permitir las novatadas o iniciaciones, la solicitud para participar en las novatadas o iniciación, ni el ayudar o incitar a otros que estén participando en una novatada hacia cualquier persona inscrita, aceptada o promovida para su inscripción, o que tenga la intención de inscribirse o de ser promovida a todas las escuelas del Distrito dentro de doce (12) meses de calendario. Para los propósitos de esta norma, como se especifica anteriormente, una persona deberá ser considerada como “estudiante” hasta su transferencia, promoción o retiro de la escuela del Distrito.

“Novatadas o Iniciación” significan cualquier acto intencional, a sabiendas o acto imprudente cometido por un/a estudiante, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas, en contra de otro/a estudiante, en el cual las siguientes dos circunstancias aplican:

- El acto fue cometido en conexión con una iniciación a fin de pertenecer, afiliarse, o mantener una membresía con cualquier organización que esté afiliada con una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo substancial de lesión física potencial, daño o degradación mental, o que cause lesión física, daño mental, o humillación personal.

“Organización” significa un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club, o grupo similar que esté afiliado a una institución educativa y cuya membresía esté formada principalmente por estudiantes inscritos en esa institución educativa.

El que la víctima haya consentido o se haya doblegado a la novatada o iniciación no es una defensa para la infracción a esta norma. En conformidad con el estatuto, las infracciones a esta norma no incluyen cualquiera de lo siguiente:

- Eventos atléticos habituales, concursos o competencias que sean patrocinados por una institución educativa.
- Cualquier actividad o conducta que avance los objetivos de un programa educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo, o un programa de entrenamiento militar legítimo.

Todos los estudiantes, maestros y miembros del personal deberán tomar medidas razonables dentro del enfoque de su autoridad individual para prevenir infracciones a esta norma.

Los estudiantes y otras personas pueden reportar la novatada o iniciación a cualquier miembro del personal profesional.

Los miembros del personal profesional deben reportar el incidente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo más alto, por escrito, con los detalles que se le hayan provisto. La falla por parte del miembro del personal de informar oportunamente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo más alto sobre el alegato de la novatada o iniciación, o sobre su observación de un incidente de novatada o iniciación, puede hacer que dicho miembro del personal se vea sujeto a medidas disciplinarias en conformidad con las normas del Distrito. El miembro del personal deberá mantener la confidencialidad de aquellos involucrados, revelando el incidente sólo al administrador apropiado de la escuela o al supervisor administrativo más alto o como se requiera de otra forma por la ley. Cualquier instancia de una novatada o iniciación reportada o presenciada por un miembro del personal que incluya posible abuso infantil o infracciones de estatutos conocidos por el miembro del personal deberá de ser tratada en conformidad con los requerimientos estatutarios y ser reportada a la agencia del cumplimiento de la ley.

Para asegurar que los estudiantes y el personal estén conscientes de su contenido e intención, un aviso con esta norma y estos procedimientos se deberá publicar y colocar en un lugar visible en cada edificio escolar y deberá hacerse parte de la

sección de derechos y responsabilidades del manual del estudiante. Las formas para presentar quejas deben estar disponibles para los estudiantes y el personal en las oficinas escolares.

La disposición de todos los reportes/las quejas deberán ser reportados al Superintendente. El Superintendente determinará si las normas del Distrito se han implementado apropiadamente y hará tales reportes y/o referencias a la Junta como pueda ser necesario.

Todas las infracciones de esta norma deberán de ser tratadas de acuerdo con los procedimientos y las sanciones apropiados previstos en las normas del Distrito relacionadas con la conducta y disciplina de los estudiantes, el personal, y otros.

JICK--EB ©

ACOSAMIENTO (BULLYING)/HOSTIGAMIENTO/INTIMIDACIÓN DE ESTUDIANTES

(A mostrarse en los edificios escolares y publicarse en los manuales de los estudiantes)

La Junta Gobernante del distrito escolar Alhambra School District cree que es el derecho de todos los estudiantes ser educados en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, atento, y respetuoso. La Junta Gobernante además cree que un ambiente escolar que incluya estas características maximiza el logro estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes, y ayuda a los estudiantes a desarrollar un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Para ayudar a lograr un entorno escolar basado en las creencias de la Junta Gobernante, el acosamiento (bullying), el hostigamiento, o la intimidación en cualquier forma no serán tolerados.

Acosamiento (bullying): El acosamiento puede ocurrir cuando un/a estudiante o un grupo de estudiantes se envuelva en cualquier forma de comportamiento que incluya actos tales como intimidación y/u hostigamiento que:

- tiene el efecto de dañar físicamente a un/a estudiante, dañar la propiedad de un/a estudiante, o provocar en un/a estudiante el temor razonable de sufrir daño o daño a su propiedad,
- es lo suficientemente severo, persistente o generalizado, que la acción, el comportamiento, o la amenaza crea un entorno intimidante, amenazante, o abusivo en la forma de daño físico o emocional,
- ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- puede constituir una infracción de la ley.

El acosamiento de un/a estudiante o grupo de estudiantes puede ocurrir a través de medios por escrito, verbales, físicos, o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas, incluyendo, pero no limitada a:

- exposición verbal, por escrito/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, apodos, o difusión de rumores ya se directamente a través de otra persona o grupo o por medio del acosamiento cibernético,
- exposición a la exclusión social o el ostracismo,
- contacto físico, incluyendo pero no limitado a, empujar, golpear, patear, empujar, o escupir, y
- daño o robo de bienes personales.

Acosamiento Cibernético (cyberbullying): El acosamiento cibernético es, pero no está limitado a, cualquier acto de acosamiento cometido por medio del uso de tecnología electrónica o de dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por medio de la Internet, en las computadoras,

redes, foros y listas de correos escolares, u otra propiedad del Distrito, y a través de medios electrónicos personales y equipo de un individuo.

Hostigamiento: El hostigamiento es la conducta intencional por parte de un/a estudiante o grupo de estudiantes que es molesto o amenazante hacia otro/a estudiante o grupo de estudiantes. Las conductas intencionales que caracterizan al hostigamiento incluyen, pero no están limitadas a, acechamiento, novatadas o iniciación, exclusión social, apodos, contacto físico no deseado y comentarios verbales o por escritos no deseados, fotografías y gráficas. El hostigamiento puede estar relacionado, pero no está limitado a, raza, orientación religiosa, orientación sexual, antecedentes culturales, estado económico, tamaño o apariencia personal. Los comportamientos del hostigamiento pueden ser directos o indirectos y por medio de las redes sociales.

Intimidación: La intimidación es el comportamiento intencional de un/a estudiante o de un grupo de estudiantes que haga que otro/a estudiante o grupo de estudiantes sientan temor de recibir daño en su persona o en su propiedad. La intimidación puede ser manifestada emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, o por medio de las redes sociales.

Se prohíbe que los estudiantes acosen (bully), hostiguen, o intimiden en los terrenos escolares, en las propiedades de la escuela, los camiones escolares, en las paradas de los camiones escolares, en eventos y actividades organizados por la escuela, ya sea por medio del uso de equipo de tecnología electrónica o de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

Se pueden tomar medidas disciplinarias como resultado de acoso (bullying), hostigamiento, o intimidación que ocurran fuera de la escuela y del día escolar cuando dichos actos resulten en un efecto negativo físico, mental, o emocional substancial en la víctima, mientras se encuentre en los terrenos escolares, en las propiedades de la escuela, los camiones escolares, en las paradas de los camiones escolares, en eventos y actividades organizados por la escuela, o cuando dicho/s acto/s interfiera/n con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todas las infracciones sospechadas de la ley serán reportadas a la agencia local del cumplimiento de la ley.

Aquellos estudiantes que crean que han sido acosados, hostigados, o intimidados o que sospechen que otro/a estudiante está siendo acosado/a, hostigado/a, o intimidado/a deben reportar su inquietud a cualquier miembro del personal del Distrito Escolar. El personal escolar deberá mantener la confidencialidad apropiada con respecto a la información reportada.

Cualquier tipo de represalia por parte de cualquier estudiante en contra de un/a estudiante o empleado/a relacionada con el reporte de un caso o de un caso sospechado de acoso (bullying), hostigamiento, o intimidación no deberá de ser tolerada, y el/los individuo/s se verá/n sujeto/s a las medidas disciplinarias estipuladas en las normas y las regulaciones administrativas aplicables del Distrito.

Aquellos estudiantes que se determine que hayan acosado, hostigado, o intimidado a otros se verán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen hasta la suspensión o expulsión de la escuela.

El someter un reporte falso a sabiendas bajo la Norma JICK o estas disposiciones, deberá hacer objeto al/la estudiante a medidas disciplinarias, que incluyen hasta la suspensión o expulsión. Cuando haya necesidad de aplicar medidas disciplinarias en conformidad con cualquier parte de la Norma JICK o de estas disposiciones, se deberán seguir las normas pertinentes del Distrito.

Las autoridades del cumplimiento de la ley deberán ser notificadas en cualquier momento en el que los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que una incidencia de acoso, hostigamiento, o intimidación es una infracción de la ley.

INQUIETUDES, QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES
(A mostrarse en los edificios escolares y publicarse en los manuales de los estudiantes)

Los estudiantes pueden presentar una queja o reclamación con respecto a una (1) ó más de las siguientes situaciones:

- Infracción de los derechos constitucionales del/la estudiante.
- Denegación de oportunidades equitativas para participar en cualquier programa o actividad para el/la cual el/la estudiante califique, el cual no esté relacionado con las capacidades individuales del/la estudiante.
- Trato discriminatorio basado en raza, color, religión, género/sexo, edad, origen nacional, o discapacidad.
- Inquietud por la seguridad personal del estudiante.

Se deberán presentar las quejas y reclamaciones relacionadas con las alegaciones de violencia, hostigamiento, intimidación o acosamiento estudiantil en conformidad con la Norma JICK de la Junta.

Siempre y cuando:

- El tema no sea objeto de medidas disciplinarias o de otros procedimientos bajo otras normas y regulaciones de este Distrito, y
- El procedimiento no deberá ser aplicable a cualquier asunto para el cual el método de revisión esté establecido por ley, o cuando la Junta Gobernante no tenga la autoridad para actuar.

Las directrices a seguir son:

- La acusación se debe hacer dentro de los treinta (30) días de calendario de la fecha en la que el/la estudiante supo o debería haber sabido que había motivos para la queja/reclamación.
- La queja/reclamación se deberá exponer sólo a un administrador escolar o miembro del personal escolar.
- La persona recibiendo la queja recopilará información para la forma de quejas.
- Todos los alegatos se deberán reportar en las formas apropiadas con los detalles necesarios como lo determine el Superintendente. **Las formas están disponibles en la oficina escolar.**
- La persona recibiendo la queja deberá mantener la confidencialidad del individuo, revelando la información sólo al administrador escolar apropiado o al siguiente supervisor administrativo superior, o como lo requiera de otra forma la ley.

Cualquier pregunta relacionada ya sea que la queja o reclamación caiga dentro de esta norma deberá ser determinada por el Superintendente. Cualquier estudiante o padre/madre/custodio del/la estudiante puede iniciar el proceso de queja llenando el Documento de Prueba JII-EA.

Una queja o reclamación se puede retirar en cualquier momento. Una vez retirada, el proceso no se puede volver a abrir si pasan más de treinta (30) días de calendario desde la fecha del acontecimiento del supuesto incidente. No se deberá conservar la documentación de una queja falsa o que no sea probada.

Se prohíben específicamente actos de represalia o intimidación en contra de cualquier estudiante que haya presentado una queja bajo las normas del Distrito y sus reglamentos correspondientes, o en contra de un estudiante que hubiese

testificado, asistido o participado de cualquier manera en una investigación relacionada con una queja o reclamación, y éstos constituyen el motivo para una queja por separado.

Presentar a sabiendas un reporte falso bajo esta norma, deberá sujetar al/la estudiante a medidas disciplinarias, incluyendo hasta la suspensión o expulsión. Cuando una acción disciplinaria sea necesaria en conformidad con cualquier parte de esta norma, se deberán cumplir las normas pertinentes del Distrito.

Cuando los funcionarios del Distrito tengan una sospecha razonable, o una investigación revele que el incidente denunciado pudiera constituir un acto ilegal, se informará a las autoridades del cumplimiento de la ley.

Expectativas para el Éxito de los Estudiantes

La filosofía del distrito escolar Alhambra Elementary School es ser proactivos ayudando a los estudiantes a desarrollar carácter al asociarnos con sus familias. El distrito escolar AESD está dedicado a las 5 Competencias de Aprendizaje Emocional Social (SEL por sus siglas en inglés):

1. **Autoconciencia:** Conoce tus fortalezas y limitaciones, con una sensación bien fundamentada de confianza, optimismo, y una “mentalidad de crecimiento”.
2. **Autocontrol:** Controla eficazmente el estrés, controla tus impulsos, y motívate para establecer y alcanzar metas.
3. **Conciencia social:** Entiende las perspectivas de otros y empatiza con ellos, incluyendo aquellos de diversos antecedentes y culturas.
4. **Habilidades para relacionarse:** Comunícate claramente, escucha bien, coopera con otros, resiste la presión social inapropiada, negocia conflictos constructivamente, y pide y ofrece ayuda cuando sea necesario.
5. **Toma responsable de decisiones:** Toma decisiones constructivas con respecto a tu comportamiento personal y tus interacciones sociales basándote en estándares éticos, la seguridad, y las normas sociales.

La guía de infracciones del comportamiento que está a continuación es una herramienta que guiará las respuestas apropiadas a los comportamientos, mientras apoya el desarrollo del carácter en los estudiantes. En línea con la guía de infracciones del comportamiento, el personal también puede asignar intervenciones, dando a los estudiantes la oportunidad de aprender nuevas habilidades y comportamientos de reemplazo. Los administradores de la escuela considerarán aquellos factores afectando a cada niño/a en su totalidad cuando usen esta guía, y pueden asignar respuestas a comportamientos fuera de los rangos listados de las respuestas.

Mantener un ambiente seguro y ordenado para los estudiantes sigue siendo nuestra prioridad.

La lista de comportamientos a continuación no lo tiene todo incluido. Un/a estudiante que cometa un acto de mala conducta que no esté incluido en esta lista, se verá sujeto/a la autoridad discrecional del administrador de la escuela o del superintendente adjunto. Cualquier estudiante que intente cometer un acto de mala conducta o que a sabiendas ayude a otro a cometer un acto de mala conducta puede verse sujeto a medidas disciplinarias.

La conducta inapropiada también puede envolver infracciones criminales de las leyes estatales o federales. La ley estatal requiere que las escuelas reporten a la policía: (a) infracciones relacionadas con las drogas, (b) posesión de armas de fuego, (c) abuso sexual y otras formas de abuso infantil, y (d) otros incidentes criminales serios o amenazas físicas.

Por favor repase estas **Expectativas para el Éxito** con sus hijos/as. Recuérdeles que deben reportar cualquier inquietud relacionada con la seguridad a un maestro o administrador de la escuela.

Intervenciones

<i>Behavior/Social Contract</i> Contrato de Comportamiento/Social	El/la estudiante y el administrador o su designado desarrollan el Contrato de Comportamiento Positivo para identificar cambios deseados en el comportamiento o interacción social (provea un contrato muestra - similar al contrato de RTC, Entrada/Salida).
<i>Bus Rider Reflection</i> Reflexión del/la Pasajero/a del Camión	El/la estudiante completará una Reflexión del/la Pasajero/a del Camión, con la intención de reeducar y corregir el comportamiento del/la estudiante en el camión. Un miembro del personal procesará con el/la estudiante después de que se complete la reflexión.
<i>Conferences</i> Conferencias	<p>-Conferencia con los Estudiantes: El administrador o su designado se reúne con el/los estudiante/s para hablar sobre la infracción y la conversación restauradora (¿Qué pasó? ¿Qué motivó el incidente? ¿Cómo te/se sientes/n ahora? ¿Qué necesitas/n para poder seguir adelante? En retrospectiva, ¿habrías/n hecho algo en una forma distinta?)</p> <p>-Conferencia con los Padres de Familia: El administrador o su designado se reúne con los padres de familia y el/la estudiante para hablar sobre la infracción y la conversación restauradora.</p> <p>-Conferencia con el Personal: Esto puede ocurrir en varios niveles/momentos cuando sea apropiado. Puede ser apropiado que el personal y el/la estudiante se reúnan para tener una conversación restauradora con el administrador o el apoyo designado. Es importante mantener al personal involucrado para que el proceso sea restaurador.</p>
<i>Counseling Referral</i> Referencia de Asesoría	Se refiere al/la estudiante al consejero escolar, lo que podría incluir: servicios individuales de apoyo basado en el sitio, grupos de aprendizaje socio emocional o referencia a una agencia externa.
<i>Detention</i> Detención	El/la estudiante pasa tiempo en una ubicación alterna en respuesta a una infracción conductual.
<i>Loss of Privilege</i> Pérdida de Privilegios	La consecuencia lógica se utiliza cuando el comportamiento de un/a estudiante no cumple con las expectativas preestablecidas. El/la estudiante pierde el privilegio de participar en una actividad o de usar materiales durante un breve período de tiempo, por lo general el período de una clase o un día. Lo que se ha quitado debe estar directamente relacionado con el mal comportamiento, y el maestro debe asegurarse de que el/la niño/a realmente entienda y pueda responder a la altura de las expectativas.
<i>Mentoring (Counselor, teacher, staff member)</i> Tutoría (Asesor, maestro, miembro del personal)	Al/la estudiante se le asigna un mentor en el recinto para las reuniones regulares programadas; los mentores desarrollan relaciones positivas con el/la estudiante y ayudan a guiarle para tomar decisiones positivas y adaptativas.
<i>Positive Behavior Reinforcement</i> Reforzamiento Positivo del Comportamiento	Reforzamiento continuo y positivo y atención para un comportamiento apropiado (altamente eficaz para prevenir comportamientos futuros si la búsqueda de atención es la razón del comportamiento). Por ejemplo, los miembros del personal proveen reforzamiento positivo e intermitente en aquellas áreas en las que el/la estudiante esté mostrando crecimiento.
<i>Referral to Teacher Assistance Team (TAT)</i> Referencia al Equipo de Asistencia al Maestro TAT	Analiza con más detalle los datos del/la estudiante y toma determinaciones con respecto a los siguientes pasos para proveer estrategias y apoyos para el éxito del/la estudiante (ejem.: BIP, posible FBA Lite, Entrada/Salida, etc.). Sugerida para aquellos estudiantes con referencias repetidas.
<i>Responsible Thinking Classroom</i> Salones de Clases de Pensamiento Responsable	Después de que el maestro ha pasado por un proceso de preguntas (¿Qué estás haciendo? ¿Qué se supone que deberías estar haciendo? ¿Qué pasará si continúas haciendo lo que estás haciendo?) el/la estudiante irá al salón RTC a completar la reflexión con un asistente del salón RTC.
<i>Restitution</i> Restitución	La restitución da a los estudiantes la oportunidad de reparar el daño de su infracción conductual. Esto podría incluir una compensación práctica o monetaria.
<i>Safe Spot in Classroom</i> Lugar Seguro en el Salón de Clases	Un área tranquila dentro del salón de clases alejada de otras actividades, la cual apoya el aprendizaje social emocional al permitir que los estudiantes estén conscientes y controlen sus emociones.
<i>School Support/School Community Service</i> Apoyo Escolar / Servicio Comunitario Escolar	Se le asigna a/la estudiante una tarea o función específica para apoyar a la comunidad escolar; a fin de desarrollar un mayor sentido de autoestima, valía personal, y el entendimiento de cómo todos pueden ayudarse entre sí, a través de una visión global.

MALA CONDUCTA ACADÉMICA / DESHONESTIDAD

Deshonestidad Académica	Descripción / Glosario
Trampas	Usar o intentar usar materiales, información, o ayudas de estudio no autorizados en cualquier ejercicio o asignación académica.
Plagio	Usar las palabras, las ideas, los materiales o el trabajo de otros sin reconocer y documentar la fuente.
Falsificación	Usar la firma o las iniciales de otra persona.
Mentiras	Dar a sabiendas información falsa o engañosa, incluyendo acusaciones falsas contra otros con la intención de engañar.

Esto incluye cualquier otro tipo de mala conducta académica que permita a un/a estudiante recibir una calificación o puntuación que no se ganó o no se hubiera ganado legítimamente.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Suspensión a Largo Plazo / ALC

INFRACCIÓN A LA NORMA DE AGRESIÓN

AGRESIÓN

Provocación verbal: Uso de lenguaje o ademanes con el fin de insultar o de humillar a otra persona, o que pueda incitar a pelear a otra persona u otras personas.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Detención en la Escuela
Máximo	Suspensión a Corto Plazo / ALC	Suspensión a Corto Plazo / ALC

ACTO AGRESIVO MENOR

Los estudiantes se envuelven en contacto físico inapropiado pero no serio, tal como pegar, picar, jalar o empujar.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

CONDUCTA DESORDENADA

Conducta que altere la paz o la tranquilidad, que haga ruido irrazonable, que use lenguaje o ademanes abusivos u ofensivos, que produzca conmoción, manifestación o muestra prolongada con la intención de impedir la transacción de negocios, la reunión, o la clase, o el rehusarse a obedecer una orden legal de dispersarse.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Detención en la Escuela
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

PELEAS

Participación mutua en un incidente que involucre la violencia física contra una persona o personas.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Suspensión a Largo Plazo / ALC

AGRESIÓN

Un ataque físico a una persona que no desea pelear ni provocar. Esta infracción incluye a un/a estudiante que anime a otro/a cometer la agresión.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Expulsión	Expulsión

AGRESIÓN CON AGRAVANTE

Una persona comete una agresión con agravante si la persona comete la agresión como se define en el estatuto A.R.S. 13-204. Esto podría incluir, pero no está limitado a:

Causar lesiones físicas serias a otro,

Usar un arma mortal o un objeto peligroso,

Cometer una agresión sabiendo que la víctima es un/a maestro/a u otra persona empleada por cualquier escuela y el/la maestro/a o la otra persona empleada se encuentra en los terrenos de una escuela o en los terrenos adyacentes a la escuela o está en cualquier parte de un edificio o vehículo utilizado para fines escolares, o cualquier maestro/a o enfermero/a escolar visitando un hogar privado en el curso de las tareas profesionales del/la maestro/a o del/la enfermero/a o cualquier maestro/a participando en cualquier actividad autorizada y organizada en el salón de clases que se lleve a cabo en un lugar que no sea dentro de los terrenos de la escuela.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Largo Plazo	Expulsión (Referencia a la Policía)
Máximo	Expulsión (Referencia a la Policía)	Expulsión (Referencia a la Policía)

IMPRUDENCIA/JUEGO PESADO

Comportamiento accidental descuidado que pueda constituir un riesgo a la seguridad o la salud de otros.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

INFRACCIONES DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO

ALCOHOL, USO O POSESIÓN

El uso, la posesión, la venta, la compra o la distribución de sustancias alcohólicas. Esta infracción incluye la embriaguez en un evento escolar. Una infracción de alcohol precedida por una infracción de drogas se trata como una ocurrencia repetida para propósitos de una acción disciplinaria.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

INFRACCIÓN DE DROGAS, USO O POSESIÓN

El uso, la posesión, la distribución o la compra de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. Esto incluye el uso fuera del recinto escolar seguido por presentarse en la propiedad del Distrito o en una función del Distrito. También incluye el uso, la posesión o la compra de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas. La posesión de medicamentos o de un suplemento dietético para el uso recreativo es tratado como una infracción de drogas (posesión). Una infracción de drogas precedida por una infracción de alcohol se trata como una ocurrencia repetida para propósitos de una acción disciplinaria. La distribución (incluyendo la posesión en preparación para la distribución), la fabricación o la venta de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. También incluye la distribución, la fabricación o la venta de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas, incluyendo medicamentos de prescripción.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión (Referencia a la Policía)

INFRACCIÓN DE DROGAS, DISTRIBUCIÓN O COMPRA

El uso, la posesión, la distribución o la compra de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. Esto incluye el uso fuera del recinto escolar seguido por presentarse en la propiedad del Distrito o en una función del Distrito. También incluye el uso, la posesión o la compra de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas. La posesión de medicamentos o de un suplemento dietético para el uso recreativo es tratado como una infracción de drogas (posesión). Una infracción de drogas precedida por una infracción de alcohol se trata como una ocurrencia repetida para propósitos de una acción disciplinaria. La distribución (incluyendo la posesión en preparación para la distribución), la fabricación o la venta de drogas ilegales, inhalantes y otras sustancias nocivas. También incluye la distribución, la fabricación o la venta de parafernalia de drogas e imitaciones de drogas ilegales y otras sustancias nocivas, incluyendo medicamentos de prescripción.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Expulsión (Referencia a la Policía)	Expulsión (Referencia a la Policía)

TABACO/VAPEO

El uso, la distribución o la posesión de tabaco o parafernalia incluyendo un cigarrillo electrónico o vaporizador.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC

PARAFERNALIA

En uno mismo – sin la intención de vender o de distribuir (sin residuos)

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC

INFRACCIÓN A LA NORMA DE INCENDIOS PROVOCADOS

INCENDIO PROVOCADO

De Una Estructura o Propiedad: Dañar o intentar dañar una estructura o propiedad por medio de fuego o de un dispositivo combustible.

De Una Estructura Ocupada: Dañar o intentar dañar una estructura ocupada por medio de fuego o de un dispositivo combustible.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Expulsión	Expulsión

INFRACCIÓN A LA NORMA DE ASISTENCIA

INFRACCIÓN A LA NORMA DE ASISTENCIA

Ausencia Injustificada: Cualquier ausencia para la que no presenten una excusa los padres de familia del/la estudiante y sea aprobada por el oficial apropiado de la escuela. Llegar tarde a una clase o cita programada.

Salida de los Terrenos Escolares Sin Permiso: Dejar los terrenos de la escuela sin seguir los procedimientos apropiados para proveer a los oficiales escolares la documentación con el permiso del/la padre/madre/custodio.

Ausentismo Escolar: Diez o más ausencias injustificadas.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Detención en la Escuela

HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS, INTIMIDACIÓN O ACOSAMIENTO (BULLYING)

ACOSAMIENTO (BULLYING)

El acoso (bullying) es un comportamiento agresivo e intencional llevado a cabo por un/a estudiante o estudiantes repetidamente y a través del tiempo en contra de una víctima que no se puede defender a sí mismo/a fácilmente.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

HOSTIGAMIENTO, AMENAZA QUE NO SEA SEXUAL E INTIMIDACIÓN (COMENTARIOS OFENSIVOS ÉTNICOS/RACIALES)

El hostigamiento es una conducta abusiva, ya sea física, verbal o psicológica, que (1) está dirigida a un/a estudiante debido a su raza, color, antecedentes étnicos, origen nacional, religión, género/sexo (incluyendo identidad de género u orientación sexual), discapacidad o edad ya sean reales o percibidos y (2) suficientemente severo, generalizado o persistente que interfiere con o limita la capacidad del/la estudiante de participar o de beneficiarse de los servicios, las actividades o las oportunidades ofrecidos por la escuela.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC

OTRAS INFRACCIONES

DESA
FÍO O

FALTA DE RESPETO HACIA LA AUTORIDAD

La falla en cumplir con una solicitud razonable de oficiales de la escuela u otro comportamiento irrespetuoso.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

INFRACCIONES AL CÓDIGO DE VESTIMENTA

La falla en cumplir con los estándares de vestimenta del Distrito y de la escuela.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

DISCRIMINACIÓN

Maltrato basado en raza, color, antecedentes étnicos, religión, sexo, género, discapacidad o edad. Esta infracción incluye acusaciones falsas de discriminación u hostigamiento.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Detención en la Escuela
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

JUEGOS DE AZAR

Jugar juegos de azar por dinero o apostar una suma de dinero u otros artículos de valor.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Detención en la Escuela w/Intervención
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Corto Plazo

LENGUAJE INAPROPIADO NO DIRIGIDO A OTROS

Expresiones habladas prohibidas o infracción de las restricciones escolares válidas sobre la hora, el lugar o la forma de hablar o de otras comunicaciones. Esta infracción incluye expresiones habladas que causen una interrupción material y substancial; palabras lascivas, vulgares o simplemente ofensivas.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

MUESTRAS DE AFECTO EN PÚBLICO

Besar, u otras muestras inapropiadas de afecto infringiendo las normas escolares.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

ENTRADA ILEGAL

La presencia sin autorización en la propiedad del Distrito. (Incluyendo a un/a estudiante que se haya colocado en una Suspensión a Corto o Largo Plazo/ALC.)

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Referencia al Cumplimiento de la Ley

TRANSPORTE

Fallar en demostrar una conducta en el camión, antes de abordar el camión, y después de salir del camión en una manera consistente con los estándares establecidos para el comportamiento en el salón de clases.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Intervención
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Corto Plazo

AMENAZA A LA ESCUELA

AMENAZA A LA ESCUELA

Esto incluye infracciones contra el estatuto A.R.S.§13-2911: (1) amenazas de bombas y otras acciones que interrumpan o interfieran con las operaciones normales a través de ya sean amenazas de lesiones físicas a un/a estudiante, empleado/a u otra persona en la propiedad del Distrito; o amenazas de causar daños a la propiedad del Distrito o a la propiedad de cualquier estudiante o empleado; (2) continuar o permanecer en la propiedad del Distrito con el propósito de interrumpir o interferir con el uso de la propiedad del Distrito por parte de los estudiantes o del personal; y (3) desobedecer una orden legal de abandonar la propiedad del Distrito.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

OFENSAS SEXUALES

OFENSAS SEXUALES

Conducta sexual en la propiedad de la escuela o durante las actividades relacionadas con la escuela que sea inmoral de acuerdo con los estándares de la comunidad. Esta infracción incluye exposición indecente; coito/relaciones sexuales; llamadas telefónicas, mensajes de texto, fotografías o mensajes de correo electrónico lascivos; y la posesión de materiales sexualmente explícitos.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

ACOSAMIENTO SEXUAL

Conducta no deseada de naturaleza sexual, sin importar si la conducta es verbal o física.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Suspensión a Largo Plazo / ALC

ABUSO SEXUAL

El acoso sexual también puede constituir abuso/agresión sexual *de acuerdo con la aplicación de la ley.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Suspensión a Largo Plazo / ALC
Máximo	Expulsión	Expulsión

INFRACCIÓN A LA NORMA DEL USO DE TECNOLOGÍA

USO INAPROPIADO DE TECNOLOGÍA

El uso inapropiado de dispositivos electrónicos, como computadoras, teléfonos celulares, cámaras y grabadoras de audio/video, y otros dispositivos de sistemas de informática, como la Internet y el correo electrónico. Esta infracción incluye el uso de cualquier dispositivo de grabación o de video de manera tal que viole la privacidad de otros. Esta infracción incluye infracciones a los derechos de autor.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Detención en la Escuela
Máximo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo

INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL ROBO

EXTORSIÓN/ROBO

La solicitud de dinero o de propiedad a cambio de protección o bajo amenaza para infligir daño. Tomar u ocultar propiedad que pertenezca a otros. Esta infracción incluye la distribución de dinero falsificado.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Detención en la Escuela	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Largo Plazo / ALC

INFRACCIÓN A LA NORMA DEL VANDALISMO O DAÑO CRIMINAL

VANDALISMO

Destruir o desfigurar la propiedad del Distrito, del personal o de los estudiantes. Esta infracción incluye al pintarrajeo/graffiti.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Intervención	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión

ARMAS/ARTÍCULOS PELIGROSOS

El uso, la exhibición o la posesión de un cuchillo, picahielo, pistola de perdigones de aire comprimido o de resorte o pistola de balines, puntero de rayo láser, nudillos de latón, nunchakus, garrotes, fuegos artificiales, municiones explosivas o cualquier otro instrumento que no haya sido diseñado para su uso en forma letal pero que pueda causar la muerte u otras lesiones físicas serias. Esta infracción también incluye cualquier cosa percibida por una persona razonable como que sea capaz de causar lesiones, dada la forma en la que se utilice o se amenace para ser utilizada, tal como una pistola de juguete o una pistola de salva.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Corto Plazo	Suspensión a Corto Plazo
Máximo	Expulsión	Expulsión

ARMAS/ARMAS DE FUEGO

El uso, la exhibición o la posesión de (1) cualquier arma operable o inoperable, cargada o descargada que vaya a estar o que esté diseñada para, o que pueda convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por medio de la acción de un explosivo; (2) el marco o el receptor de cualquier dicha arma; (3) un amortiguador de armas de fuego o un silenciador de armas de fuego; (4) cualquier dispositivo destructivo, incluyendo (a) cualquier dispositivo explosivo, incendiario o de gas venenoso, (b) cualquier arma que se convertirá o que pueda convertirse fácilmente, para expulsar un proyectil por medio la acción de un explosivo o de otro propulsor y que tenga cualquier barril con un agujero de más de media pulgada de diámetro, y (c) cualquier combinación de partes ya sea diseñadas para o con la intención de ser usadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo y del cual un dispositivo destructivo pueda ser fácilmente ensamblado. Esta infracción incluye pistolas de mano, revólveres, rifles, escopetas, y pistolas de bengala.

	Primera Incidencia	Incidencia Repetida
Mínimo	Suspensión a Largo Plazo / ALC	Expulsión
Máximo	Expulsión	Expulsión

Protocolo de Transporte para la Seguridad de los Estudiantes

Los usuarios del camión están bajo la autoridad del administrador de la escuela y el conductor del camión. Los estudiantes deben observar las reglas del salón de clases y los estándares del código de vestimenta mientras viajan en el camión en cualquier momento. Las cámaras de video y el sonido se pueden utilizar para supervisar el comportamiento. La intención del distrito AESD es utilizar prácticas e intervenciones restaurativas que ayuden a corregir el comportamiento de los estudiantes, antes de expulsar a los estudiantes de la escuela o del camión. Cuando un/a estudiante comete una infracción en el camión, la escuela y/o la administración del Distrito consultarán las Directrices del Manejo de Estudiantes del Distrito Escolar Alhambra Elementary School District como un medio para asignar una intervención apropiada y/o una acción disciplinaria. De acuerdo con la norma EEAECE – Conducta de los Estudiantes en los Camiones Escolares: Se requiere que los estudiantes se comporten en el camión, antes de abordar el camión, y después de bajarse del camión de una manera consistente con los estándares establecidos para el comportamiento en el salón de clases.

Esperando al Camión

1. Camina con seguridad a tu parada del camión designada.
2. Llega a la parada del camión cinco (5) minutos antes de la hora programada para recogerte por la mañana. Los camiones esperan dos minutos después de la hora programada para recogerte y entonces continúan con su ruta. Llega a tiempo al camión por la tarde. Los camiones salen siete (7) minutos después de que suena el timbre de salida.
3. Párate a una distancia segura de la banqueta y la calle.
4. Respeta la propiedad en el vecindario.
5. Se amable y cortés con los otros pasajeros del camión.
6. Haz una sola fila mientras se acerca el camión.

Abordando al Camión

1. Se permite que los estudiantes viajen sólo en el camión que se les haya asignado.
2. Permite que el camión se pare por completo antes de acercarte a él. El camión se detendrá diez (10) pies antes de la fila de estudiantes.
3. Súbete al camión rápida y ordenadamente, un pasajero a la vez.
4. Siempre actúa en forma segura y usa el pasamanos cuando subas los escalones.
5. Siéntate rápida y silenciosamente en el siguiente asiento disponible.
6. La zona de peligro es de diez (10) pies alrededor de un camión escolar, nunca persigas, corras hacia o detrás de un camión en movimiento.

Reglas en el Camión

1. Obedece al conductor en todo momento.
2. Siempre identifícate cuando te lo pregunte el conductor del camión.
3. Permanece sentado/a viendo hacia adelante en tu asiento mientras el camión esté en movimiento.
4. Mantén el pasillo despejado en todo momento.
5. Mantén el camión limpio, libre de escombros y de daño.
6. Mantén tus manos, brazos, pies, piernas y cabeza controlados y adentro del camión en todo momento.
7. Habla en tonos normales. Está prohibido usar lenguaje fuerte, abusivo o vulgar.
8. Está prohibido tirar cualquier objeto adentro del camión, desde el camión o al camión.
9. Abstente de masticar chicle, de comer, o de beber (excepto por agua en una botella de plástico) adentro del camión.
10. Todos los artículos transportados por los estudiantes (ejem.: equipo de la banda, equipo deportivo, mochilas, etc.) deben estar bajo su control en todo momento, y deben llevarse en el regazo entre los asientos o ser debidamente asegurados en un asiento vacante. Estos artículos no pueden ocupar el espacio de un asiento necesario ni se deben colocar en el compartimiento del conductor ni en los peldaños de acceso.
11. A menos que se use con fines aceptables educativos o de entretenimiento con auriculares o en una modalidad silenciosa, todos los dispositivos electrónicos personales deben estar apagados y fuera de la vista.
12. Debido a las leyes del decreto FERPA, la grabación de audio y/o video no está permitida por los estudiantes en el camión. Además, no se permite ver y/o compartir material explícito o inapropiado.
13. No se permite el uso de perfumes, colonias, y aerosoles corporales en el camión. Además, no se permiten globos con gas helio.

Artículos Prohibidos en los Camiones

La ley estatal prohíbe los siguientes artículos: armas, artefactos explosivos, fuegos artificiales, bombas de humo o de hedor, productos químicos nocivos, tabaco, alcohol, drogas narcóticas (estupefacientes), objetos de vidrio que no sean lentes, patinetas, escúteres, insectos, reptiles y otros animales, con la excepción de los animales de servicio.

Intervenciones/Prácticas Restauradoras en el Camión

- Preguntas RTP
- Conferencia con el/la Estudiante y/o los Padres de Familia
- Plan de Comportamiento en el Camión
- Asientos Asignados
- Reflexión del/la Pasajero/a del Camión

Medidas Disciplinarias Progresivas:

Se tomarán las siguientes medidas disciplinarias progresivas para las infracciones en el camión:

1ª Respuesta: Contacto con el/la Estudiante y los Padres de Familia

2ª Respuesta: Asiento Asignado

3ª Respuesta: Plan de Comportamiento en el Camión/Asiento Asignado

Bajándose del Camión y Cruzando la Calle

1. Los estudiantes sólo pueden bajarse en su parada asignada.
2. Permanece sentado/a hasta que el camión se pare por completo.
3. No empujes ni te amontones con otros.
4. Baja las escaleras caminando, no corriendo.
5. Camina diez (10) pies delante del camión para que el conductor del camión pueda verte. Nunca cruces detrás del camión.
6. Cruza la calle sólo cuando el conductor del camión indique que es seguro cruzar.
7. Sigue viendo hacia la derecha y la izquierda mientras caminas.
8. No cruces la calle en ángulo, la distancia más corta para cruzar la calle es en forma recta.
9. Cruza la calle caminando rápidamente, pero sin correr.

Cualquier cambio en la parada del camión asignada a un/a estudiante requiere la solicitud por escrito de su padre/madre/custodio legal, contrafirmada por un oficial de la escuela. Los estudiantes de kindergarten pueden bajarse del camión con un/a hermano/a mayor. A los estudiantes de kindergarten sin un/a hermano/a mayor sólo se les permitirá dejar el camión con una persona autorizada de 18 años de edad ó más. Se puede solicitar una identificación para verificar la autorización de custodia de una persona. Estas expectativas se toman de varias fuentes regulatorias, incluyendo, leyes y regulaciones federales, leyes y regulaciones del estado de Arizona, regulaciones de DPS, y normas del distrito escolar Alhambra Elementary School District.

El Manual de Normas y Regulaciones Estudiantiles Selectas de 2019-20 se pueden encontrar en:
www.alhambrsesd.org/2019-20-Student-Handbook.pdf

**LAS SIGUIENTES PÁGINAS
DEBERÁN SER
FIRMADAS POR EL/LA
PADRE/MADRE/CUSTODIO
Y REGRESADAS A LA
ESCUELA.**

FORMA PARA OPTAR POR NO PARTICIPAR
AÑO ESCOLAR 2019-2020

**INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL; PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA ESTUDIANTIL;
COMUNICADO A LOS MEDIOS SOBRE LOS ESTUDIANTES**

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL: Se requiere que el Distrito obtenga su consentimiento por escrito antes de publicar expedientes educativos o información personal identificable relacionada con su estudiante. La ley federal provee una serie de excepciones a este requerimiento, por ejemplo, cuando libera información a otros oficiales escolares y del Distrito, al Departamento de Educación de Arizona y de los Estados Unidos, a otras escuelas en las que su estudiante busque inscribirse, así como otras excepciones previstas por la ley. El Distrito también puede liberar “información de directorio” (especificada abajo) con respecto a su estudiante sin su consentimiento por escrito, a menos que usted le haya provisto al Distrito un aviso con su deseo de optar por no participar en la Información de Directorio.

NOTA: El domicilio, el número de teléfono del hogar, y el domicilio de correo electrónico de su estudiante, SÓLO serán liberados como “información de directorio” en las siguientes circunstancias y a los siguientes individuos y grupos sin su consentimiento por escrito: (1) notificación de la oferta de becas, y propósitos similares; ó (2) grupos o proveedores afiliados y aprobados por el distrito escolar Alhambra Elementary School District [ejem.: grupos y clubes estudiantiles (anuario; equipos atléticos estudiantiles; clubes de padres de familia; concilio del sitio; grupos de padres y maestros, y otros similares. Esta información no se considerará “información de directorio” si la solicita un individuo o grupo que no cumpla con los requisitos anteriores (ejem.: negocios con fines de lucro que no sean proveedores aprobados por el Distrito, grupos de medios externos, y cosas similares). En dichas circunstancias, el domicilio y el domicilio de correo electrónico de su estudiante no serán liberados a menos que el Distrito haya obtenido consentimiento por escrito provisto por el/la padre/madre/custodio.

ENCUESTAS: Al inicio de cada año escolar, cada distrito escolar deberá obtener el consentimiento Informado por escrito de los padres de familia de un/a alumno/a para participar en cualquier encuesta. No obstante cualquier otra ley, cada distrito escolar deberá obtener el consentimiento de los padres de familia de un/a estudiante antes de administrar cualquier encuesta que sea retenida por un distrito escolar, o por el Departamento de Educación durante más de un año y que solicite información personal sobre el/la estudiante. En cualquier momento uno de los padres de familia de un/a alumno/a puede revocar el consentimiento para que el/la estudiante participe en cualquier encuesta. Todas las encuestas realizadas deberán ser aprobadas y autorizadas por el distrito escolar. Un distrito escolar deberá proveer una actividad educativa alterna para cualquier estudiante cuyos padres de familia no consientan que participe en una encuesta. (A.R.S.: 15-117)

COMUNICADO A LOS MEDIOS SOBRE LOS ESTUDIANTES: Durante el año escolar, los estudiantes pueden ser reconocidos o mostrados en varias publicaciones patrocinadas por el Distrito o la Escuela (medios impresos, electrónicos, película, video, audio, etc.) para promover actividades y logros del distrito AESD, o para informar a la comunidad sobre asuntos escolares y del Distrito. El Distrito también puede preparar comunicados de prensa para grupos de medios externos para reconocer a estudiantes y sus logros o para informar a la comunidad sobre asuntos escolares y del Distrito. Rara vez, el Distrito puede autorizar a varios grupos que no pertenezcan al Distrito (incluyendo medios externos u otros terceros) a filmar, hacer otras grabaciones, o llevar a cabo entrevistas de los estudiantes en el Distrito o en la propiedad de la escuela durante el día escolar. En estas circunstancias, un administrador del Distrito o de la Escuela estará presente para supervisar la actividad, y cuando sea posible, se notificará por adelantado a los padres de familia sobre cualquier grabación o entrevista. **POR FAVOR NOTE:** El Distrito no tiene control sobre grabaciones de su estudiante fuera de la propiedad de la escuela o del Distrito, en eventos y actividades públicas, después del horario escolar, o por estudiantes o terceros no autorizados.

FIRME Y REGRESE ESTA FORMA SÓLO SI USTED NO DESEA:

- YO NO** deseo que el distrito AESD revele la información de directorio bajo cualquier circunstancia.
- YO NO** consiento a la participación en las Encuestas como están listadas arriba.
- YO NO** consiento a que el Distrito (incluyendo al Distrito y grupos patrocinados por la escuela) use la información listada bajo el Comunicado a los Medios Sobre los Estudiantes.
- YO NO** consiento a que un tercero autorizado use la información listada arriba.

NOMBRE DEL/LA PADRE/MADRE/CUSTODIO LEGAL (letra de molde): _____

FIRME AQUÍ: _____ FECHA: _____

Si el distrito escolar Alhambra Elementary School District no recibe de usted esta Forma de Liberación de Información del Directorio Estudiantil de este estudiante dentro del tiempo prescrito, el Distrito asumirá que usted ha dado su permiso para usar la Información de Directorio como se describió anteriormente.

**RECONOCIMIENTO Y ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE/PADRES DE FAMILIA
ACUERDO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA
AÑO ESCOLAR 2019-2020**

ESTUDIANTE:

MANUAL: Yo reconozco que se me ha orientado con respecto al **Manual de Normas y Regulaciones Estudiantiles de 2019-2020 del distrito escolar Alhambra Elementary School District**. Se me ha dado la oportunidad de leer/ver el Manual y de revisarlo con mi padre/madre/custodio. Yo entiendo que puedo contactar al/la directora/a si tengo cualquier pregunta sobre la información contenida en este Manual.

ACUERDO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA: Yo he leído y acepto cumplir con las normas y regulaciones del distrito escolar Alhambra Elementary School District con respecto al uso apropiado del sistema de información electrónica, tal como se incorporan en esto por referencia. Yo entiendo y acataré las disposiciones y condiciones indicadas. Yo entiendo que cualquier infracción a los términos y las condiciones anteriores puede resultar en medidas disciplinarias y la revocación de mi uso de los servicios de información.

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE (letra de molde): _____

FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE: _____ FECHA: _____

ESCUELA: _____ GRADO: _____ IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE: _____

PADRE/MADRE/CUSTODIO:

MANUAL: Yo reconozco que se me ha provisto información sobre el Manual de Normas y Regulaciones Estudiantiles de 2019-2020 del distrito escolar Alhambra Elementary School District. Se me ha dado la oportunidad de leer el Manual y de revisarlo con mi hijo/a. Yo entiendo que puedo contactar al/la directora/a si tengo cualquier pregunta sobre la información contenida en este Manual.

ACUERDO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA: Como el/la padre/madre/custodio de este estudiante, yo he leído este acuerdo y lo entiendo. Yo entiendo que es imposible para el Distrito restringir el acceso a todos los materiales controversiales, y yo no responsabilizaré al Distrito por materiales adquiridos por medio del uso de los recursos tecnológicos. El Distrito cumplirá con el Decreto Federal de Protección Infantil en la Internet (CIPA por sus siglas en inglés) mediante el uso de tecnología de filtrado para promover el uso seguro de cualquier red de Internet en línea. Yo también acuerdo a reportar cualquier mal uso de recursos tecnológicos a un administrador del Distrito. (El mal uso puede venir en varias formas, pero se puede ver como cualquier mensaje enviado o recibido que indique o sugiera pornografía, solicitud no ética o ilegal, racismo, sexismo, lenguaje inapropiado, u otros asuntos descritos en el acuerdo.) Yo, por este medio, doy mi permiso para que mi hijo/a use los recursos tecnológicos. Yo acepto la responsabilidad total de la supervisión, si, y cuando, mi hijo/a use los recursos tecnológicos cuando no se encuentre en el entorno escolar.

NOMBRE DEL/LA PADRE/MADRE/CUSTODIO (letra de molde) _____

FIRME AQUÍ: _____ FECHA: _____